LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Viérnes 2 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 340

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto................ 1 peso
Por mes........................ 25 »

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes......................... $ 1.40 cs.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES

Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 2 DE 1881

Las fronteras

Cómo han cambiado los tiempos! Ayer un artículo sobre fronteras era una leyenda de desastres, una pájina de sangre, desplegada ante los ojos del pais, avergonzado de su impotencia!

No se escribia sobre fronteras sinó para narrar episodios que hacian erizar el cabello, para apostrofar al Gobierno, ó lanzar á los cielos la blasfemia de la desesperacion!

Las pequeñas invasiones pasaban como hechos naturales—Solo se tomaban en cuenta las grandes invasiones, marcas de desolacion que abarcaban centenares de leguas, huracanes de muerte que barrian en una noche la fortuna y las vidas de las poblaciones fronterizas.

Ahora no hay grandes ni pequeñas invasiones.

Hay asaltos de forajidos en las soledades del desierto—Indios ó cristianos, reunidos en partidas de quince ó veinte hombres, caen de tarde en tarde sobre una estancia descuidada ó sobre alguna tropa de carros rezagada.

Esto no pasa al alcance de la mano de la autoridad—Pasa á centenares de leguas, en plena pampa, donde no es posible ejercer la vijilancia que se ejerce en la campaña civilizada

Sin embargo, en la campaña civilizada, los Barrientos se reproducen y los asaltos á la propiedad y á las vidas se repiten.

Si aquí no es posible estirpar el robo, poner freno á los desbordes de la fuerza brutal ¿cómo ha de ser posible en un desierto de quince mil leguas, cuya policía apenas podria hacer un ejército de diez mil hombres?

Pues eso es lo que sucede y lo que comentan algunos como un desmentido de las promesas de seguridad hechas por el Gobierno actual.

El Gobierno hace la policía del desierto en la única forma posible, haciéndolo recorrer por fuerzas lijeras en todas direcciones.

A veces, á retaguardia de esas partidas, espiando sus movimientos y siguiendo sus rastrilladas, van los merodeadores, indios ó desertores, asilados en las sierras ó en sitios inaccesibles, y arrebatan alguna caballada ó sorprenden alguna pequeña fuerza expedicionaria, como la del teniente Daza.

¿Qué hacer para evitarlo?

Seria necesario ocupar el desierto con fuerzas permanentes, y eso no solo es materialmente imposible, sinó que seria perfectamente infructuoso.

No hay mas que un remedio.

Asociar la accion individual á la accion militar—que los vecinos hagan tambien la policía de sus propiedades, que no se lancen á tan largas distancias sin elementos de defensa.

El Gobierno hará su deber—que el escaso vecindario de aquellos lugares haga el suyo.

No todo lo ha de hacer la autoridad.

Esto de confiar en la autoridad, civil ó militar, como en la Providencia, es un defecto característico de la raza latina.

De eso á la confianza ilimitada de los pueblos en los hombres, causa eficiente de tiranías y caudillajes, no hay mas que un paso.

Los estancieros que empiezan á poblar el desierto, deben proceder como los pobladores del Oeste en los Estados Unidos—ser colonos y soldados—vivir con el fusil al lado y unirse para la defensa comun.

No siempre las fuerzas nacionales pueden ocurrir á donde hay peligros.

Las distancias son inmensas y las travesias horribles!

Estas consideraciones nos han sido sujeridas por los siguientes telégramas, que dan cuenta de pequeños episodios que en otra época habrian pasado desapercibidos.

Al recibirlos, el Sr. Presidente, para quien la cuestion fronteras es un asunto predilecto, porque es su mas hermosa y envidiable gloria, dictó las medidas del caso.

A la hora en que escribimos, el regimiento 2 de linea de caballeria se apronta en Santa-Fé, para transportarse á Bahia Blanca á reforzar las fuerzas del Coronel Villar.

Hé aquí los telégramas á que nos referimos:

Carhué, Noviembre 30 de 1881.
8 15 p. m.

Sr. Inspector General de Armas.

Oficial: Acabo de recibir aviso del Comandante Farias, haber llegado hasta «El Colorado» en la persecucion que hacia á punta de indios que por allí penetró; hace seguir la persecucion Colorado arriba con el Subteniente Beer con 25 hombres en los mejores caballos. Se ha ordenado se sitúe el destacamento de 40 hombres en «Paso Alsina» que V. S. ordena.

C. Villar
Comandante en Jefe 2ª Linea

Carhué, Noviembre 30 1881.
8 30 p. m.

Sr. Inspector General de Armas.

Oficial: Si di cuenta á V. S. ayer de la guarnicion de «Trenque Lauquen» fué porque vino equivocado el nombre del lugar, por la oficina telegráfica de esa. Ya anteriormente, habia dado cuenta á V. S. que en «Trarú Lauquen» quedó el Mayor Zeballos con el destacamento ordenado por V. S., á dos caballos. El 25 le despaché un chasque ganando horas, para que en el acto marchara con 50 hombres hasta «Lihuel Calel», donde se hallará á la fecha, y si era necesario avanzara hasta «Curacó» ó el paso «Pacheco» en el Colorado; el Comandante Rodriguez tambien opera mas á retaguardia y el Comandante Farias por la márgen izquierda del Colorado. Todas las medidas se han tomado, solo tengo noticia que los daños causados por los 15 indios que penetraron por el Colorado el 25, son dos vecinos muertos, y ciento y tantas yeguas robadas; debe haber exageracion en lo demás.

C. Villar
Comandante en Jefe 2ª Linea.

La Bolsa

La trajedia de la Bolsa reviste cada hora y cada minuto que pasa, proporciones mas tremendas. El cáncer tiene toda la magnitud de un acontecimiento social y económico, cuya gravedad en vano se pretenderia atenuar. Hay que hacer el supremo esfuerzo, pintando con colores de una austera verdad todos los hechos; es preciso cortar por lo sano, de una vez por todas. En la imposibilidad de improvisar un artículo trascendental, cual corresponde á lo sombrío del asunto, emplazamos á nuestros lectores para mañana. Cada una de nuestras palabras estará empapada en las lágrimas de las víctimas. Infelizmente, ni la elocuencia del gran orador de Atenas, tendria el poder de recojer la sangre que á estas horas ha destilado ya del corazon de algun corredor!

Infeliz! has tomado por lo sério las farsas y crímenes que se consuman en la Bolsa actual, dejando en la viudez á una mujer jóven y virtuosa!

X.

ECOS DE CORRIENTES

Corrientes, despierta, se alienta y sale de su abatimiento, en que la dejaron abismada los acontecimientos pasados.

La situacion de fuerza, de persecucion y de oprobio que creó para Corrientes la política del Gobierno que aquí por esos medios se puso en camino de sostener la rebelion de Tejedor, habia en efecto colocado la Provincia en el estado mas lamentable.

Pero los males incalculables de un tal estado de cosas son combatidos con teson por la perseverancia inquebrantable de un partido lleno de abnegacion y por la energía bien intencionada del Gobernador Sr. Gallino.

Lleno de respeto para con los adversarios tradicionales del partido á que él pertenece, por todos los medios á su alcance busca con afan satisfacciones á todos los intereses legales sin mirar colores políticos y proscribiendo el ódio y la persecucion de los resortes de accion de su benéfica política.

Es el despecho del partido aplastado por la insensata rebelion de junio de 1880, es la desleal prédica de ese partido que, en sus correspondencias á la prensa mitrista de esta Capital, continúa por enmohecidos esfuerzos en desacreditar la situacion actual.

Pero eso no es la verdad: ese descrédito es solo fruto del enceguecimiento del partido que en la República no ha andado sinó en camino errado.

Los partidarios de la rebelion de Tejedor han vuelto á sus hogares, viven tranquilos, gozan de todos sus derechos.

El Gobierno del Sr. Gallino ha pagado una enorme suma de la deuda que para con sus empleados el Gobierno del Sr. Cabral ha dejado. Y si hay algo que servirá de tremendo cargo al partido que gobernó en Corrientes hasta Junio de 1880, es el estado en que dejó la hacienda de la Provincia abrumador hasta hoy, con lendas cuantiosas y sin saberse en qué haya invertido sus rentas, de cuya recaudacion é inversion jamás dió cuenta el Gobierno del Sr. Cabral ni siquiera las dejó sentadas en los libros correspondientes.

Los rebeldes á la Nacion, sin embargo, han vuelto á la Provincia pero con el empeño de siempre: de obstaculizar el afianzamiento del órden y de procurar el desprestigio de toda autoridad.

Los asesinatos de los infortunados Diaz y Argüello en la Esquina; la tentativa de asesinato del Vice-Gobernador Soto en Goya y los últimos sucesos de Sto. Tomé dirijidos por un rebelde tejedorista llamado Angel Blanco (ex-jefe político de Cabral en dicho punto y asilado en el Brasil) son la obra de ese partido que no arrastra su mísera existencia sinó para errar.

Angel Blanco, con una gavilla de bandidos en la madrugada del 2 del corriente, asaltó la guardia y la habitacion del gefe político D. Manuel Herrera, hombre de órden. Estropearon á este, arrebataron todas las armas, saquearon aquella habitacion; soltaron 11 cuatreros presos, robaron la Receptoria, impusieron una fuerte contribucion de dinero á un honrado y rico comerciante y volvieron con el botin á San Borja.

Este escándalo es grave. Sabemos que el Gobierno de la Provincia ha tomado medidas muy enérgicas, pero la Provincia entera está en espectativa acerca de lo que hará el Gobierno Nacional respecto á esos criminales famosos que, desde las fronteras de una Nacion amiga y á donde se asilan con el fruto del crímen, asaltan nuestras poblaciones para perpetrar atrocidades.

En Caacaty, casi simultáneamente que en Santo Tomé, el jefe de la guarnicion, por actos de insubordinacion al jefe político y por escapar del castigo, cometió al piquete y banda de música á salir del pueblo, y llegaron hasta la costa del Paraná, en Ita Ibaté, de donde el jefe insubordinado pasó al Paraguay y los sublevados se quedaron sometiéndose á la autoridad.—No pasó de un motin de cuartel.

Entre tanto, el órden mas completo reina en todos los Departamentos.

Los Municipios de Caseros, Mercedes, Bellavista, Goya, Saladas, Caacatí etc. se incorporan llenos de vida y de ansiedad por el progreso, y no se ocupan sinó de construcciones de hospitales, templos, mercados, escuelas comunes, escuela de agronomía, de agricultura, desagües de lagunas, aperturas de calles, etc.

Por otra parte el Comandante D. José M. Cáceo, cumpliendo con un éxito admirable y con ese buen sentido de un hombre que tiene conciencia de la delicada mision que se le habia confiado, ha batido los cuatreros y bandidos que infestaban los departamentos de Esquina, Mercedes, Curuzú-Cuatiá y Monte Caseros, desde donde llegan las manifestaciones mas acabadas de gratitud por los vecinos honrados de esos Departamentos, dirijidas al Gobierno.

La paz y el órden se radican por todas partes y los planes anárquicos de los liberales, viejos adoradores de la patraña, la calumnia y las revueltas,—no han de conmoverlos, cuando al frente de los intereses de la Nacion y de la Provincia están hombres fuertemente empeñados en mantener el órden, como el Presidente Roca y el Gobernador Gallino.

La actitud digna del Sr. Ministro de Hacienda Dr. Contreras, al lado del Gobernador Gallino, es la base de todo progreso administrativo y uno y otro se complementan.

El Dr. Contreras, al ser llamado al Ministerio, desde luego llegó á ser la garantía mas solemne, en el órden de los intereses sociales, de una administracion proba y de un gobierno lleno de dignidad y altura.

El Dr. Contreras no traicionó la confianza de la Provincia en él. El Gobernador Gallino mostró tambien sus puras intenciones y su conocimiento profundo de los hombres al llamar á su lado á aquel.

El Gobierno ha mostrado ya su actitud enérgica en sentido de los grandes intereses de la Provincia y su noble decision por engrandecerlos y consolidarlos.

Los proyectos sobre finanzas y tierras públicas y los de impuestos presentados por el Gobernador y su Ministro de Hacienda, están nutridos de saludables medios de reorganizacion.

Esta es la causa principal de los ataques en *La Nacion*, por los defraudadores amenazados.

Los Receptores que han abusado distrayendo la renta, son sumariados y sometidos á sus jueces competentes.

Los especuladores, que pretendieron lucrar á costa del Tesoro del pueblo, son detenidos en su ominosa carrera.

Los que en la Contaduria pretendieron consumar manejos escandalosos, son perseguidos, aprehendidos, destituidos y presentados ante sus jueces naturales.

En nombre de la ley por todas partes se impone el órden.

¡Qué espectáculo tan distinto ofrecia el gobierno de los amigos de la rebelion de Tejedor! Desfalcábanse las rentas: se regalaban ingentes sumas en letras hipotecarias á los amigos del Gobierno: en fin ni valor se tuvo de asentar en los libros el movimiento de tales operaciones. El Gobierno, entonces, lejos de protestar contra ese desórden, era su principal agente.

Hoy, al contrario, el Gobierno se afana por levantar la moral administrativa.

En fin, acaba de resolverse un hecho de trascendencia en el seno del Gobierno y que hace dias venia preocupando la opinion pública.

Decíase que los programas de accion en cuyo sentido querian los Ministros dirijir la marcha del Gobierno, eran incompatibles y de verdadera oposicion entre sí.

De ahí surgieron dificultades en la Legislatura, acerca de los proyectos presentados por los Ministros á ella, que en cierto modo se excluian, y tal vez en las mismas medidas del Gobierno se presentaria el conflicto. La verdad es que se llegó hasta el punto de que el Sr. Ministro de Gobierno pretendiera oficialmente derogar las órdenes expedidas por el Sr. Gobernador y su Ministro de Hacienda.

La solucion de ese movimiento operado en el seno del Gobierno, es la renuncia del Dr. Gondra. Se embarcará tal vez hoy para Buenos Aires y algunos amigos se disponen á hacerle una honrosa despedida.

No conocemos las causas verdaderas de ese cambio de trascendencia. Pero parece ser la opinion pública muy favorable al Gobierno.

Con júbilo anúnciase que uno de los benéficos efectos de ese cambio, será la union sólida de todas las fracciones del partido autonomista, y decíase que el Dr. Derqui seria llamado al Ministerio de Gobierno si él se prestaba. Otros decian que lo seria el Sr. Gelabert y otros que el señor Fernandez.

La union, la paz, y la confianza son, pues, bienes que el gobierno del señor Gallino ha asegurado ya á esta Provincia.

Corrientes, Noviembre 26 de 1881.

FLAVIO.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer.

A las 2 de la tarde se abrió la sesion y se pasó á considerar el siguiente dictámen:

A la Honorable Cámara de D. D.

La Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores ha estudiado detenidamente el Mensage del P. E., retirando de la consideracion del Congreso algunos asuntos que fueron incluidos en el Decreto de prórroga de las sesiones, y tiene el honor de aconsejaros el siguiente Proyecto de resolucion:

Art. único—Acéptase el retiro de los asuntos enumerados en el Mensage del P. E., fecha 2 del corriente, que están pendientes ante la Cámara de Diputados.

Sala de la Comision, Noviembre 5 de 1881.

Luis Saenz Peña—Ramon Calderon—Lidoro J. Quinteros—Delfin Gallo.

El Sr. Diputado Saenz Peña fundó el dictámen, en nombre de la Comision.

Una larga discusion tuvo lugar, en que tomaron parte los Sres. Lagos Garcia, Gil Navarro, Calderon y Achával

El Sr. Garcia propuso, de acuerdo con prácticas anteriores, que se aplazara hasta las próximas sesiones.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores negó á la Cámara la facultad de aplazar asuntos, sosteniendo que ella no puede sinó aprobar, rechazar ó modificar.

El Sr. Ruiz de los Llanos propuso otra forma: la Cámara resuelve, en virtud del mensaje del P. E., no tratar los asuntos en él espresados.

El Diputado Plaza apoyó esta fórmula, lo mismo que el Sr. Ministro.

En seguida se votó el despacho de la Comision y fué rechazado, aprobándose la resolucion propuesta por el Sr. Ruiz de los Llanos en esta forma:

«La Cámara resuelve no tratar en las presentes sesiones de prórroga, los asuntos indicados por el P. E. en su mensaje del 2 de Noviembre».

A las 5 terminó la sesion.

CÁMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Con asistencia de 20 Sres. Senadores se abrió la sesion á las 2 p. m.

Satisfechos los requisitos reglamentarios, entró en debate un despacho de la Comision de Lejislacion, en las modificaciones introducidas por la otra Cámara al Proyecto de Ley sobre organizacion de los Tribunales y Registros público: de la Capital.

Prévias las esplicaciones dadas por el miembro informante sobre cada una de las modificaciones, se sancionó hasta el artículo 283, habiendo aceptado unas y rechazado otras.

Siendo la hora muy avanzada se levantó la sesion.

Eran las 6 p. m.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Diciembre 1º. de 1881.
6 y 50 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL:

La prensa atribuye á participacion del Ministro Hurlbut, en cuestiones Perú defecciones que ha tenido Piérola. Montero, proclamado Presidente, solo cuenta con 1,200 hombres. Caudillo Negron, fugóse á Guayaquil con 150,000 pesos plata. Fuerzas de Cáceres al pronunciarse contra Piérola, proclamaron Cáceres Presidente, este espera conocer opinion pueblos para decidirse. Latorre jefe de Arequipa que reconoció autoridad Calderon, aún no se sabe que actitud asumirá.

CORRESPONSAL.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

1º de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur.............. 20º.
Celsius.................. 25º.
Fahrenheit.............. 77º.
Barómetro 763,0 milím.
338,0 lin. Paris.
Viento—Nord-Este.
Cielo—Poco cubierto.

NOTICIAS GENERALES

Interesante conferencia—Por una nota fecha de antes de ayer, el señor Ministro de Instruccion Pública invitó al Sr. Presidente y Vocales que forman el Congreso Nacional de Educacion, á una conferencia en sus despachos, sobre materias que se relacionaban con el servicio público.

A las tres de la tarde estaban reunidos en el Ministerio el Sr. Sarmiento, Dr. Navarro Viola, Dr. Wilde, y los señores Brocleo, Guido Spano, de la Barra, Van Gelderen.

El señor Ministro espuso que havia invitado tuvo lugar en quo tomaron parte los señores á los señores del Consejo Nacional, para pedirles su opinion respecto del proyecto de Decreto que tenia redactado organizando el Congreso pedagógico que se abriria en la primera quincena de la Exposicion Continental, así como sobre otros asuntos que creia pertinentes.

Se dió lectura del proyecto, el que se entró á considerar en cada uno de sus artículos.

Se hicieron algunas observaciones que el señor Ministro consideró oportuna y que se introdujeron en el decreto, como la de anterior al Consejo Nacional para determinar la forma como se habian de tratar las materias de que se ocupará el Congreso, es decir, si en simples conferencias ó como puntos á controvertirse por medio de la palabra.

Las materias á tratarse forzosamente por el Congreso, segun el Decreto, son las siguientes:

1º—Estado de la educacion comun en la República y causas que obstan á su desarrollo, independiente de la estension del territorio y de la densidad de la poblacion.

2º.—Medios prácticos y eficaces de remover las causas retardatrices, impulsando el progreso de la educacion.

3º.—Accion é influencia de los poderes políticos en su desenvolvimiento, y rol que en la educacion les corresponde con arreglo á la Constitucion.

Y 4º.—Estudio de la legislacion vigente en materias de educacion comun, y sus reformas.

El Consejo Nacional queda facultado para introducir otras materias en los trabajos designados como forzosos por el Decreto.

La asistencia al Congreso será obligatoria para los Directores y Directoras de los establecimientos de educacion dependientes del Gobierno Nacional. Tendremos, pues, señoras que participarán de los trabajos del Congreso.

Despues de estudiado el Decreto, el señor Ministro llamó la atencion del Consejo Nacional sobre un fallo de la Corte de Justicia Federal, por el que se declara inconstitucional, ó *repugnante* á la Constitucion, la ley que dispone de un *tanto* por ciento de las herencias transversales para aplicarlo á la educacion: agregando que deseaba saber cuál era la importancia de ese recurso.

Se le manifestó que no dejaba de ser considerable: pero que era necesario llegar al fin del año, para poder esplicarse con exactitud la importancia que tenia en gastos de la educacion. Se le informó tambien que el Consejo estaba preocupado del fallo de la Corte, y que como consecuencia del estudio que habia hecho sobre tan importante negocio, estaba en prensa un folleto redactado por el Sr. Superintendente, destinado á demostrar la solidez en que descansaba la teoría ó doctrina constitucional en que la Corte ha podido apoyar su fallo.

El Señor Ministro quedó satisfecho con el proceder y trabajos del Consejo Nacional.

El otro punto sometido á la deliberacion del Consejo fué el siguiente:

Cuál era la importancia y objeto que tenian los fondos depositados en el Banco, con calidad de reserva: que si seria conveniente aplicarlos cuanto antes á la construccion de edificios, con algunos otros recursos que el Gobierno solicitaria del Congreso Nacional.

El señor Sarmiento informó que esos fondos estaban destinados á la construccion de edificios para escuelas; pero que no alcanzando á mas de dos millones de pesos moneda corriente, que no se podria, cuando el Congreso votase una suma considerable con el mismo objeto, afrontar los gastos de los edificios que se necesitaban y que costarian, por lo menos, tres millones de pesos fuertes. Que en este sentido el Congreso Nacional habia ya resuelto construir dos edificios, por cuanto era lo único que se podia hacer por ahora.

Despues de haberse cambiado otras razones mas sobre este punto, entre el Sr. Ministro, el Superintendente y señores Vocales, se recibió aplazado por otra conferencia.

Album al Doctor Irigoyen—En la Cámara Nacional, Lejislatura Provincial, en la Bolsa y en la librería de este diario se encuentra el álbum dedicado al Dr. Irigoyen, para que puedan firmar los que así lo deseen.

Haute tion—Tiene lugar esta noche en el Politeama la última funcion de moda, es decir *vá de…* con del *high life* porteño.

Con esta noche la compañía Guillaume habrá completado el número de 12 funciones dadas en esta ciudad y su 375 de la segunda época que corresponde á la 756 de su excursion artística por la América del Sur.

Inmigracion—Hé aquí la carta que ha recibido ayer el señor Presidente de la República.

Señor Presidente:

Tengo el placer de saludarle hoy 1º de Diciembre con los siguientes datos relativos al movimiento de inmigracion del mes de Noviembre:

Vapores de Ultramar entrados al puerto y visitados		31
La cifra de inmigracion por ellos conducida es de		6951
La id id internacion á las provincias		2483

De esta última la correspondiente á la provincia de Santa-Fé solamente es como sigue:

Por el puerto del Rosario	710	2150
Id id de Santa-Fé	1440	

Ya lo vé V. E. la 3ª parte de la inmigracion mensual y la casi totalidad de la cifra de internacion, ha sido absorbida por la provincia de Santa-Fé. Así se comprende su progreso material, su preponderancia económica y su importancia é influencia política.

No figuran en estos datos dos cifras mas.

La de los inmigrantes venidos por la via de Montevideo.

La de los internados á la provincia de Buenos Aires por los ferro-carriles. Estos datos los proporcionaré en otra ocasion.

El Comisario General de Inmigracion

Telégrafo Nacional—El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Noviembre ppdo. ha sido como sigue:

Despachos particulares	expedidos		7394
Id	id	recibidos	7906
Id	oficiales	expedidos	911
Id	id	recibidos	1387
Despachos retrasmitidos			198
Servicios de oficina	expedidos		505
Id	id	recibidos	507
		Total	18,988

Jefe de Oficina.

Donacion—El General Alvarez ha donado al Parque 3 de Febrero un par de comadrejas coloradas del Estado Oriental y un guazuvirá tomado en la isla de Martin García.

Inmigracion—El Gobierno de Entre-Rios ha pasado una nota al Gobierno Nacional, pidiendo se dirijan las corrientes de inmigracion hácia la colonia provincial *Rocamora*, fundada en el distrito de Calá, departamento del Uruguay, la cual se halla abandonada por desidia de los contratistas señores Galli y Ca. y que aquel Gobierno quiere reconstituir.

Esta colonia está ubicada en la region mas rica de la provincia de Entre-Rios.

Los pocos pobladores que quedan en ella han hecho una cosecha en el año corriente de tres mil fanegas de trigo.

Las tierras de Calá son las mas feraces de todo Entre-Rios.

Clínica—Los practicantes del Hospital Militar se presentaron algunos dias al Gobierno Nacional solicitando se les exonerase de la clase de *clínica*.

Esta peticion pasó á informe de la Facultad de Medicina y esta ha informado que no debe hacerse lugar á lo solicitado.

Conferencia—Como lo habiamos anunciado tuvo lugar ayer en el Ministerio de Instruccion Pública la conferencia entre el Ministro Dr. Pizarro y los miembros del Consejo General de Educacion.

Quedó definitivamente organizado todo lo referente á exámenes en las Escuelas Normales y se le hizo entender al Superintendente General que todo lo perteneciente á esos establecimientos dependia directamente del ministerio tal como sucede con las Universidades y Colegios Nacionales.

Cambiáronse ademas algunas ideas respecto al Congreso Pedagógico que se tiene idea de celebrar mientras permanezca abierta la Exposicion Continental.

Los profesores y alumnos de las Escuelas Normales de la República y del Estado vecino serán invitados á este Congreso así como tambien algunos otros pedagogos estranjeros y el personal docente de todos los establecimientos de educacion que funcionan en nuestro pais.

Comision—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Schwarz y Ca., pidiendo se nombre una comision de maquinistas de la Armada para que examine las máquinas y calderas construidas por ellos en el pais, que han colocado el vaporcito *Chaco 2º*, de propiedad de los señores Ferreyra y Ca.

Rechazo—El Ministerio de la Guerra ha resuelto no hacer lugar á la propuesta presentada por D. L. Basavilbaso, proponiendo comprar todos los edificios en que estaba establecida la Comandancia Militar de Guaminí, por la suma de veinte mil pesos m/c.

Esta medida ha sido adoptada en vista de que el precio propuesto no alcanza á la mitad de lo que valen los citados edificios.

Casco—Ha sido elevada al Ministerio de Marina por la Comandancia General del ramo, una propuesta presentada por los señores Carranza y Ca. ofreciendo comprar el casco del vapor de guerra «Buenos Aires», que se encuentra abandonado en el puerto de la Paz, provincia de Entre-Rios.

Ofrecen abonar por él la suma de mil doscientos pesos fuertes.

Sesion—Han sido citados para hoy á las tres de la tarde los miembros del Consejo Nacional de Higiene.

Continuará ocupándose de la cuestion curentenas, que se agita, y de la cual hemos dado cuenta.

Pago—En la Casa Rosada se comenzó ayer á abonar sus sueldos á los empleados de las reparticiones nacionales.

Al ejército y á la escuadra aun no se les ha hecho el ajuste por Contaduría.

El pago se demorará algunos dias indudablemente.

Permiso—El Sargento Mayor D. Pedro Falcon, distinguido jefe de nuestro ejército, se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando permiso para contraer matrimonio con la preciosa señorita Isabel Plater.

Garantimos la noticia—Con este mismo epígrafe, dice *El Nacional* de ayer:

«La jóven viuda de 15 años, que hace no enviudó, contrae matrimonio en estos dias.

Como se llama esa bella ingrata!

Misterio......»

La marquesa d'Altamira—Se siguen los ensayos del aplaudido drama de Eduarda Mansilla *La Marquesa de Altamira*, que el jóven literato Carlos Scotti acaba de verter al italiano.

El Domingo sin falta subirá á la escena de la Opera, donde nuestro inteligente público podrá apreciarlo tambien en el dulce idioma del Dante.

Marineros—Ha sido elevada una nota á la Capitanía General de Puertos por el Sub-delegado de Patagones, pidiendo se manden á aquel punto nueve marineros para reemplazar con ellos las bajas dejadas por los que se separaron últimamente del servicio por haber cumplido el tiempo de su compromiso.

Cutter—El Sub-delegado de marina de Bahia Blanca ha comunicado que la Regadera á aquel puerto procedente del de San Antonio el cutter «Isleña Blanca», el cual saldrá para nuestro puerto el cinco del mes corriente.

Diplomacia—El Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Irigoyen se ocupó en el dia de ayer de recibir en su despacho al cuerpo diplomático estranjero.

Contratos—El Ministerio del Interior ha recibido una nota del Director General de Correos y Telégrafos pidiendo el pronto despacho varios contratos para el servicio de conduccion de correspondencia entre diversos puntos de las provincias del interior, que han sido sometidos á la aprobacion del Gobierno.

Este pedido lo funda en que es sumamente sentida esta necesidad en esas poblaciones.

Administrador—Por el Ministerio del Interior se espidió ayer una resolucion nombrando administrador de correos de Salta á don Aureliano Garzon.

Acertada resolucion—El señor Goyena, que se encuentra al frente de la Capitanía General de Puertos de la República, ha pasado ayer una nota al inspector de bahía y ribera recomendándole sea muy cuidadoso respecto á guardar el órden durante el desembarco de inmigrantes.

Con este motivo le pide proponga todas las medidas y reformas necesarias á ese fin que que haya sugerido la práctica del año corriente.

Es una medida acertada.

Datos—El Comisario de Villa Libertad ha dirijido una nota á la Oficina Central de Tierras y Colonias suministrándole datos sobre el estado actual de la cosecha de aquel centro.

En el mes de Noviembre ppdo. las lluvias han sido benéficas y frecuentes.

La cosecha de trigo alcanzará próximamente á ocho mil arrobas y la de maiz á seis mil.

El Comisario mencionado hace presente que este resultado satisfactorio es doble del que se obtuvo el año anterior y del cual se conservan aun algunos restos, pues no tuvieron la salida que era de esperarse el trigo y el maiz cosechados.

Informe—Ha sido elevado al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Jujuy, el informe del Dr. Brakesbuch referente á las minas de carbon de aquella provincia: denunciadas últimamente al Gobierno Nacional y las cuales fué encargado de estudiar el mencionado Sr.

Segun este informe las minas contienen carbon de primera calidad y son esplotables con poco trabajo.

Lo único que dificulta su esplotacion es la escasez de medios de trasporte.

El mencionado Dr. hace presente que el desarrollo industrial de Jujuy pende solo de la apertura de caminos carreteros.

Carreras—El Domingo se correrá en el Hipódromo de Palermo una carrera al trote entre el rosillo «Moro» y el célebre oscuro de Acebal. Tres y media vueltas, en solskee.

En las carreras del 6 de Enero, en el mismo local, habrá otras tres vueltas entre el «Faenudo» del Coronel Bosch y el overo de Cabral.

La primera es á las 6 de la tarde.

El paseo subterráneo—Tuvo lugar anteayer el paseo anunciado en una seccion de las cloacas.

La comitiva se componia del Presidente de la República, el Presidente de la Municipalidad Sr. D. Torcuato de Alvear, el Presidente de la Comision de Aguas Corrientes y los miembros de la misma Don Mariano Unzué, Wenceslao Posse y Juan Aldao, el Sr. Sala, Dr. Gollen, el Secretario de la Comision Don Pascual Costa, el Ingeniero Director Sr. Nystromer, el comandante Gramajo y uno de los cronistas de LA TRIBUNA NACIONAL. Por medio de un ascensor colocado en la calle de Cangallo pasando la de Suipacha, se pudo bajar fácilmente al túnel, que en aquella parte tiene veinte metros de profundidad.

El paseo, que empezó á las 4 y 40 minutos, terminó á las cinco y media.

Lotería de San Luis—El número 1065 obtuvo el premio mayor de la Lotería de San Luis jugada ayer.

Párrafos de carta—De una interesante carta dirijida al Sr. Ministro de la Guerra y Marina por el comisionado argentino en Lóndres, coronel Urtubey, tomamos los siguientes párrafos:

. . . .

Me alegraré que los buques merezcan la aprobacion del Gobierno y del pais, pues ese seria el mayor premio á que podia aspirar el señor Ministro Garcia, de cuyos desvelos y deseos por servir del mejor modo, soy testigo en mas de dos años que á su lado me encuentro, y que así como han sido felices en sus viajes, realizando el coronel Ramirez el muy difícil de conducir á remolque por mas de ocho mil millas una lancha torpedo, llenen con la misma suerte la alta mision que estan llamados á desempeñar.

Renovando á V. E. mis felicitaciones y rogándole no se olvide de mandarme la Memoria de Marina, me es muy agradable repetirme de V. E. respetuoso subordinado y amigo.

(Firmado) *Clodomiro Urtubey.*

Telégrafo Nacional—Central, Diciembre 1º de 1881. A LA TRIBUNA NACIONAL. 5 p. m. Líneas todas bien.

Jefe de Oficina.

El «Cisne»—Sale para la Asuncion y escalas conduciendo carga y pasajeros este vapor de los Sres. Brugo y Ca.

El «Proveedor»—Parte para Santa Fé y Rosario, mañana.

«El Rio Paraná»—Este cómodo paquete de los Sres. Nocetti y Ca. sale mañana sábado para Asuncion del Paraguay y escalas, conduciendo pasajeros y encomiendas.

Boletín de la Exposición

Ayer se ha recibido para exponerse en la seccion correspondiente, un Album de los talleres de construcciones mecánicas de la casa Beer, en Jemappe (Bélgica.)

Hoy deben sacarse á licitacion diez y siete kioskos en el Palacio de la Exposicion entre los cuales figuran los de Cervecería, Confitería y Cafés.

Los Sres. Meyer y Bruzo, dueños de los vapores «Guaraní» y «Cano» han ofrecido generosamente al Gobierno del Paraguay, trasportar sin cobrar alguno los objetos que aquella República envie á la Exposicion.

Ha concedido la Comision de la Exposicion á los Sres. Corti y Rivaci permiso de establecer en uno de los patios del Palacio un Kiosko, destinado á exposicion á la de máquinas.

Hemos visto el plano y podemos asegurar que ha de ser una de las mas elegantes instalaciones que se presentarán en dicho local.

MUNICIPALIDAD

Por calles de poca circulacion evidencia ya á dejarse ver cantidad de perros envenenados á los que los muchachos arrastran por las veredas ó se entretienen en amontonarlos piedras y tierra.

Son los efectos de la vieja ordenanza municipal, que en esta época del año impone la muerte á todo perro, siendo, como el medio mas eficaz para evitar el desarrollo de la hidrofobia.

×

Los gastos menores del Hospital General de Hombres han importado en el mes anterior la suma de 19,504 pesos m/c.

×

El adoquinado de la calle de Rivadavia se sigue con mucha actividad. La cuadra comprendida entre las calles de Centro América, Castelli, Jujuy y Misiones toca ya á su término y hase ya comenzado á remover la piedra de la cuadra siguiente.

Para las dos cuadras frente á la plaza del 11 de Setiembre se han destinado 1800 adoquines cuya libre introduccion ha pedido ayer el contratista Sr. Dn. Ernesto de las Carreras.

×

39,500 pesos m/c. importa el servicio del alumbrado público á kerosene, hecho en el pasado mes.

×

Habiéndose terminado ya la inscripcion en el Registro Cívico Nacional, hácese necesario proceder á su impresion.

Al efecto el Juez de Paz de la Catedral al Norte se dirije á la Municipalidad de acuerdo con lo contestado por el P. E., previniéndole que como á ella compete ese trabajo, queda á disposicion de ésta en aquel juzgado una copia del mencionado Registro.

×

Vuelve á tela de juicio el haussmánico proyecto de dar á la Capital un espacioso boulevard de circunvalacion.

Dicho proyecto, como se sabe, fué pasado al Gobierno de la Provincia el que lo sometió á las Honorables Cámaras Lejislativas, sin que hasta la fecha se haya puesto á la órden del dia para su discusion.

A objeto de obtener un despacho pronto el Presidente de la Municipalidad, ha pasado ayer una estensa nota al Ministro del Interior, encareciendo al mismo tiempo la necesidad que hay de que ese boulevard se lleve á cabo, pues su realizacion consulta importantes medidas de higiene pública, como se da á entender en el siguiente párrafo que trascribimos:

«Dentro de veinte á treinta años Sr. Ministro se vá á tocar con la dificultad del gran inconveniente que hay en que el Hospital de Crónicos, el Asilo de Mendigos, el de Alienados, el Cementerio, el servicio y la maestranza de basuras, los Corrales de Abasto y aun los cuarteles, se encuentren situados en centros de gran poblacion y todos á una van á pedir que sean trasladados á parajes aereados y salubres.»

×

Desde una época remota los Poderes Públicos han propendido por los medios á su alcance á evitar la venta de los artículos de primera necesidad por precios excesivos, provocando la competencia, estableciendo la regularidad en las transacciones, y fijando una multa á aquellos que vendian esos artículos sin pesarlos.

La venta de la carne estaba sujeta á las mismas formalidades, pero desgraciadamente son olvidadas, no tanto por aquellos á quienes limita en su comercio sinó por el mismo público consumidor, á quien directamente beneficia.

Las tentativas que con intérvalo ha practicado la Corporacion para traer el espendio de ese artículo á los términos de sus disposiciones (pág. 151 del Digesto) han sido infructuosas, debido esencialmente al consumidor, que hace abandono de las ventajas que sin duda alguna reportaria adquiriendo el artículo al peso.

Consultando nuevamente las conveniencias del consumidor, y como medio de hacer desaparecer los precios excesivos, la Municipalidad ha ordenado ayer que en adelante, en los Mercados de su dependencia, la carne se venda al peso.

POLICIA

Dos grupos de muchachos, armados con piedras y defendiendo cada uno su *bandera*, invadieron anteanoche la cuadra de la calle de Comercio entre Piedras y Tacuarí. Cada bando se componia de una docena de pilletes.

Despues de una extraordinaria gritería que puso en alarma al vecindario se dispusieron á la lucha.

La batalla fué descomunal y librada con todo *heroismo* entre los callejeros muchachos, que al lanzar sus *proyectiles* daban gritos de vivas y mueran.

Aquel desórden iba tomando proporciones, y hubiese traido graves consecuencias, si la policía no se hubiera hecho sentir.

Dos gendarmes á caballo hicieron una barrida jefe, tomando en el campo del combate herido gravemente en la cabeza al menor de ocho años José Martinez, que fué conducido á su domicilio para su curacion.

Los prójimos Antonio Borla y José Coraler, se tomaron anteanoche á trompadas en la esquina de la calle de Paraguay y Maipú.

Despues de aplicarse soberbios trompis fueron reducidos á prision.

Acusado de hurto, ha sido ayer enviado á la Policia, el conocido ladron, Juan Torres, (a) el trompudo.

Este caco tiene bien sentado su *reputacion* en el gabinete lunfardo.

FOLLETIN

UN POETA ARGENTINO

DON OLEGARIO V. ANDRADE

(*De* LA AMÉRICA *de Madrid*)

Fundada LA AMÉRICA hace ya veinticuatro años, con el principal objeto de estrechar las relaciones morales y materiales entre España y las Repúblicas Americanas, hijas suyas, se ha hecho un deber en este trascurso de tiempo, de dar á conocer en ambos mundos cuantas obras de ingénio merecedoras de tal honra vieran la luz pública allende los mares, encantándose en tan grata tarea, que llevaba á cabo con la alegría del padre que asiste al desarrollo intelectual de su hijo. Un cuarto de siglo ha trascurrido desde entonces y ni un momento ha abandonado LA AMÉRICA tan noble propósito. Si se reunieran los trabajos de escritores americanos insertos en sus columnas, podrian formarse varios volúmenes que dieran clara y sobresaliente idea del estado de las letras en aquellos paises apartados de nosotros por el mar y unidos á nosotros, sin embargo, por lazos mas fuertes, por vínculos mas poderosos: por el orígen, por el habla, por la fé, por todo lo mas santo, en una palabra.

Firme en su empeño, vá hoy LA AMÉRICA á dar á conocer á sus lectores un NUEVO poeta americano. No crean estos, por ser yo el encargado de presentárselo, que no es D. Olegario V. Andrade uno de esos hombres en cuya frente luminosa arde la llama pura del génio. No voy á presentarlo yo, que quizás con esto me expusiera á tener ante todo que buscar alguien que me presentase á mí; pero conocedor ya de estas columnas, gracias á la amabilidad de su malogrado director, voy solamente á señalarle el puesto que en ellas le corresponde de derecho, retirándome enseguida para que á él dediquen los lectores toda su atencion, que esto y mucho mas merece el Sr. Andrade.

En la República Argentina, en ese bello pais que tan primorosamente describe en este mismo sitio el ilustrado Sr. Varela con las galas de su lenguaje, nació el nuevo poeta, y en sus campos, y en sus bosques, y en sus montañas aprendió á amar la naturaleza y á enaltecer la creacion. Sus bellas noches dieron sueños á su fantasía, ideas á su cerebro, revelaciones á su espíritu: sus claros dias luz á su frente, espacio á sus deseos, imágenes á sus ojos. El fuego sagrado de la inspiracion ardia en su interior, y como casta vestal encargada de mantenerle, vigilaba su alma, su conservacion, aprendiendo en el idioma de las flores y las aves, en el susurro de las fuentes y los arroyos, en la queja del viento y de las olas, esas armonías que hoy palpitan en sus versos, cuando describe la mision del poeta sobre la tierra; y en el trueno que ruje, en el rayo que incendia, en la tormenta que devasta, en el torrente que inunda, esos acentos fuertes y vigorosos con que maldice el despotismo.

Hace poco, y con objeto de concurrir á la suscricion iniciada en Francia para levantar una estátua á Victor Hugo, el venerable patriarca de la poesía de nuestro tiempo, celebróse en Buenos Aires un certámen literario, á que, llevados de un noble ardor, acudieron los mas famosos poetas argentinos. Entre todos ellos se distinguió el señor Andrade con un hermoso *Canto á Victor Hugo*, que ha sido una revelacion para Europa, que ha visto de pronto ante ella un verdadero génio de la poesía lírica, entonando un himno poderoso en cuyas estrofas palpita el entusiasmo por los mas puros ideales.

Entremos ahora en el exámen de esta grandiosa poesía.

II

Empieza el Sr. Andrade por determinar el orígen de la poesía, y búscalo, como es natural, en los primeros dias del mundo, cuando aun la luz no habia surgido del fondo del caos, en aquel período turbulento en que, segun la espresion genésica, *el espíritu de Dios flotaba sobre las aguas*, y empieza describiendo el espectáculo de la creacion, y pocos versos le bastan para ello, porque es el privilegio de los buenos poetas trazar en cuatro pinceladas todo un cuadro lleno de verdad. La pintura no puede ser mas exacta. La negra selva por todas partes: por todas partes la noche; el mar es una sepultura inmensa; el cielo un mar congelado. El viento aulla como encadenado lebrel. De cuando en cuando brilla una aurora boreal,

y á su vislumbre pálida los astros,
que ruedan lentamente en el vacío,
enormes buques náufragos semejan
que al ronco son del trueno
van llevando sin rumbo
cadáveres de mundos en su seno!

Y, sin embargo, en la creacion hay vida, embrionaria, fria, pero vida al fin. El poeta dirije una mirada á su alrededor y se convence de esta verdad: allá, á lo lejos, á los rayos de la *murienle aurora*, ve surgir islas y continentes,

como mónstruos del mar que se dirijen
en confuso tropel hácia la orilla,

y mas acá, los altos montes,

gigantes de armaduras de granito
que parece que esperan de rodillas
el mandato de Dios, para lanzarse
á escalar la region del infinito!

Y el poeta no pierde la fé. Como en el seno de aquella noche ciega y desolada dormita la sávia engendradora, la esperanza dormita en su corazon y dice:

No hay noche sin mañana. . . .
En el cielo, en la historia, en donde quiera,
la sombra es siempre efímera y liviana,
la nube, por mas negra, pasajera.

El poeta lo ha dicho, y el poeta es hijo de Dios. La tierra vá á nacer, y su primer vagido será un canto: antes que nada, antes que nadie, antes que el sol, antes que la aurora, mensajera de la vida y mensajera de la luz, la poesía nace entre las ramas de los árboles, en lo intrincado de la selva, en lo profundo del bosque; flotan en la atmósfera

preludios de gorgeos, ruidos de alas

un pájaro entona la primera cancion, y la tierra despierta; y el poeta matiza con los mas bellos colores este despertar de la naturaleza en el suelo, en el mar, en la extension.

La selva oscura
con ansia de volar batió las ramas;
misteriosa y estraña vocería
se abrió del mar en la siniestra hondura,
cual si ensayasen sus salvajes himnos
la borrasca y la tromba asoladora:
y de la informe larva del abismo,
mariposa de luz, surgió la aurora

III

Ya ha nacido la poesía para encantar al hombre y sostenerle en sus desfallecimientos y consolarle en sus tristezas. Pero tambien la noche envuelve al hombre como envolvia la tierra. No importa, sin embargo. Al describir la noche del espacio el Sr. Andrade gritaba:

No hay noche sin mañana. . . .

ahora, al describir la noche de la conciencia, grita con el mismo acento de fé:

¡Oh, mal! no eres eterno!

La poesía, brotando para como raudal inmenso de la garganta de un ave, disipó las sombras que se cernian sobre el mundo; el poeta disipará á su vez las sombras, aun mas densas, que envuelvan los destinos de la humanidad: el poeta,

ave tambien de vuelo soberano
que en las horas sombrías
canta al oido del linage humano
ignotas armonías,
misteriosos acordes celestiales,

y que se muestra en las horas de turbacion de la historia

enseñando á los pueblos rezagados
el rumbo de las grandes travesías,
la senda de las cumbres inmortales!

pues, como dice más adelante:

siempre al cambiar de rumbo en el desierto
la caravana humana halla un poeta,
que espera en el dintel, alta la frente
coronada de pálidos luceros,
sacerdote y profeta,
para enseñarle el horizonte abierto
y bendecir los nuevos derroteros.

Trasládase el Sr. Andrade á Judá y á aquella época triste en que olvidaba de Dios, apuraba la copa del placer. La descripcion que hace de la ciudad culpable no puede ser mas sencilla ni al mismo tiempo mas enérgica. Como antes para pintar los primeros dias del mundo, pocos rasgos le bastan ahora para narrar las últimas horas del mundo que iba á morir,

como bacante
ébria, al compás de báquicas estrofas,
al son de besos, al rumor de orgías.

No era ya Judá

la esposa
sencilla del Cantar de los cantares;
no era la Vírgen de Israel gallarda
como las palmas de Samir; ajada
la tez de rosa y ulcerado el pecho,
con inquietud febril se revolcaba
del vicio inmundo en el candente lecho!

Dos frases terribles necesita ¡nada mas para resumir este bello período, para encerrar en tan estrecho molde el estado de aquella sociedad, la historia de aquella época:

Viento de corrupcion, viento de muerte,
soplaba sobre el mundo.

Y se recuerdan involuntariamente aquella brisa del infierno cargada con los gemidos de los condenados, y aquella lluvia que cae sobre los precitos, siendo uno de sus tormentos, citadas por el poeta florentino en su viaje á través de la

eterna città del dolore.

Y despues de este brillante rasgo, pasa á describir á Babilonia, y nos la pinta

á la orilla del Eufrates sentada.

Allí reclinada en los brazos del deleite, con la guirnalda ceñida y sin fuerza para blandir el hierro,

á los pueblos vecinos daba cita
en las lúbricas danzas del becerro,
ó á la sombra del mirto de Mylita.

El mundo iba á morir: era, pues, llegada la hora en que el poeta habia de aparecer, para infundir fé á las generaciones, para hablarlas del porvenir, del cielo, de algo mas allá, de algo mejor: la hora en que, como ha dicho en una estrofa anterior, enseñase á los pueblos

el rumbo de las grandes travesías,
la senda de las cumbres inmortales,

que cubria completamente aquella noche densísima. Y en efecto, á las puertas del templo cerrado,

torvo y airado apareció Isaías;

y el autor encuentra de nuevo una figura atrevidísima, que es tambien un compendio de las lamentaciones del profeta hebreo, y llama á su voz *torbellino de rayos*, y le representa

prediciendo á la plebe pecadora
largas horas de llanto, tras las cuales,
purificada y bella, surgiria
la ciudad del Señor; y á Babilonia,
á Babilonia la soberbia, el dia
en que el Medo feroz, los vasos de oro
y las sedas de Persia, el arpa siria
con que encantaba al mundo,
las águilas de bronce, los jardines
aéreos, todo, todo,
iba á hollar insensible
de sus corceles bajo el casco inmundo.

IV

Sentado ya el orígen divino de la poesía anunciando la luz en el cielo, y la mision del poeta anunciando la luz en la conciencia; evocado el recuerdo de aquellos tiempos en que parecia que el mundo iba á morir, el recuerdo de aquel poeta sublime que lloró tan amargo llanto sobre la ciudad culpable, pasa el Sr. Andrade á cantar á Victor Hugo. Tambien es decisiva nuestra época, tambien hay sombras en nuestro camino; pero los problemas que hoy nos ocupan, las incertidumbres que hoy nos martirizan, son mas grandes. Por eso le dice:

á tí te tocó en suerte
la mas ruda jornada de la historia.

Y lo es en efecto, porque, como añade despues el poeta argentino,

Ya no es una nacion que rompe el yugo
de la opresion, ni el canto de victoria
tras las horas durísimas de prueba:
hoy es la humanidad que se emancipa!
hoy es la humanidad que se renueva!

Todo lo tiene Victor Hugo, y el Sr. Andrade, con entusiasmo admirador, lo reconoce así. Todo lo tiene Victor Hugo: la voz de trueno de Isaías, el grito fragoroso de Esquilo, la cuerda de ágrios tonos de Juvenal, y el rumor de caverna de los cantos del Dante. Y como tiene todo esto,

no hay notas que no vibren en *su* lira
ni espacios que no se abran á *su* génio.

Canta el porvenir y se abren las puertas de la esperanza para todos los que sufren

esclavos de la fuerza ó la mentira.

Apostrofa al tiempo, y las razas extinguidas se levantan para contarle la *leyenda de los siglos*.

Todo lo tienes tú, todo lo fuiste,

prosigue,

profeta, precursor, mártir, proscrito.

Trasládase luego á la invasion de Francia por los alemanes, á aquella noche lóbrega en que temblaban los mares y vacilaba la tierra

con pavorosa conmocion extraña,
cual si un Titan demente forcejease
por arrancar de cuajo una montaña,

y admira á Victor Hugo que

arrojando la lira en que cantaba
la *cancion de los bosques y las calles*,

fué á tocar llamada

de Paris sobre el muro ensangrentado
con el ronco clarin de Roncesvalles!

El final del *canto* es de una poesía sin igual; el entusiasmo le ha inspirado todo él, y al concluirle ha agotado todos sus tesoros, en un saludo entusiasta que dirije al gran poeta francés, en nombre de los poetas americanos:

Desde aquí, teatro nuevo
que Dios destina al drama del futuro,
razas libres te admiran y se mezclan
al coro de tu gloria,
Orfeo que bajaste
en busca de tu amante arrebatada,
la santa democracia,
á las mas hondas simas de la historia;
desde aquí te contemplan
entre dos siglos batallando airado
y arrancando á la lira
la vibracion del porvenir rasgado
ó el triste acento de la edad que espira!
Y al través de los mares,
astro que bajas al ocaso, envuelto
en torrentes de llama brilladora,
entonando tus cantos seculares
te saludan los hijos de la aurora!

V

Tal es el poeta y tal la poesía que LA AMÉRICA no vacila en presentar á sus lectores, pues de no hacerlo así creeria faltar por primera vez á un deber que viene cumpliendo religiosamente hace un cuarto de siglo. Parca en alabanzas que halagan á las medianías, pero que no satisfacen al verdadero talento, al talento de buena ley, no prodigará al Sr. D. Olegario V. Andrade calificativos pomposos que nada añadirian al nombre sagrado de poeta que con su *Canto á Victor Hugo* acaba de conquistar de una manera tan brillante. Pero así como el señor Andrade saluda á través de los mares al sol que brilla en su Ocaso tan esplendente como al Mediodía, encima del horizonte de Paris, tambien ella, desde este extremo de Europa que dominaba el mundo en otro tiempo, y en esta tierra bendita, cuna de tantos grandes poetas, se complace en saludar con igual entusiasmo en el señor Andrade, al nuevo sol que se levanta esplendoroso sobre las llanuras argentinas.

EUGENIO DE OLAVARRÍA Y HUARTE.

FIN.

Coñac Martell *Imported by* **Moore y Tudor.**

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

PARLAMENTOS

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

1ª SESION DE PRÓROGA DEL 3 DE OCTUBRE DE 1881

Presidencia del Sr. D. Miguel Goyena

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Diputados)

Sr. Gil Navarro—Por eso digo que esta otra debe ser apoyada, segun el Reglamento, con el número de Diputados que le corresponde para que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente—El Reglamento no determina mas número que el de las mociones ordinarias para las de este género.

Sr. Olivera—Lo mas sencillo es votar, y si no se acepta...

Sr. Quinteros—Es un proyecto de resolucion lo que propone el Sr. Diputado, mandando poner en libertad á los directores, y como todo proyecto debe tener la tramitacion ordinaria...

Sr. Presidente—Pasará á la Comision de Peticiones.

Sr. Olivera—Hago mocion para que se trate sobre tablas.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion del Sr. Diputado, está en discusion.

Sr. Quinteros—Ruego al Sr. Presidente se sirva ver si hay un tercio de la Cámara que apoye esta mocion para...

Sr. Presidente—Creo que el Reglamento no lo prescribe.

Sírvase leer el artículo el Sr. Secretario.

Sr. Secretario—(Lée.) Art. 90. Ningun asunto podrá ser tratado sobre tablas, sinó por resolucion de las dos terceras partes de los miembros presentes, prévia mocion de órden al efecto.»

Sr. Presidente—Se vá á votar si el proyecto de resolucion propuesto por el Sr. Diputado por Santiago ha de considerarse sobre tablas.

Se vota y resulta negativa.

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1º Ningun Diputado podrá usar de la palabra por mas de una hora, cada vez que tenga derecho á hacerlo segun el Reglamento.

Art. 2º Al tratarse de un proyecto en particular, cada diputado podrá tomar la palabra dos veces en la discusion de cada artículo.

Art. 3.º Todo Diputado que faltase á la sesion sin dar aviso por escrito á la Secretaría, incurrirá en una multa de veinte pesos fuertes, que serán destinados á la Biblioteca del Congreso, descontándose por el Secretario habilitado, al abonarse las dietas repectivas.

T. Achával Rodriguez—B. Solveyra.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

Teniendo en cuenta, Sr. Presidente, el crecido número de asuntos que han sido incluidos en la próroga y la necesidad que hay, por consiguiente, de abreviar en cuanto sea posible el despacho de ellos, los Diputados que firmamos este proyecto hemos creido que era conveniente modificar las disposiciones reglamentarias durante las sesiones de próroga, y aunque el encabezamiento de los artículos que se han leido no espresa esto, ha sido porque pensábamos decirlo verbalmente.

El primero de los artículos propuestos, para que tenga vigencia durante las sesiones de próroga, es este:

«Que ningun Diputado cuando tenga que usar de la palabra podrá hacerlo por mas de una hora.

Proponemos esto á la Cámara, porque creemos q' en una hora hay el tiempo suficiente para que puedan esponerse con algun laconismo si fuera necesario, todas las ideas que tratando de los asuntos comprendidos en la próroga sea necesario esponer, ya sea en la discusion en general ó en la discusion en particular.

Creemos, por consiguiente, que no restringimos, propiamente dicho, ni cortamos con un proyecto de esta naturaleza la libertad de la discusion, y sí, solamente, la encerramos en los límites á q' debe estar circunscripta en los momentos en que es necesario proceder con toda rapidez.

Por el artículo 2º establecemos que en la discusion en particular, la que segun el Reglamento actual es libre, no lo sea completamente, pudiendo cada Diputado usar solo dos veces de la palabra en la discusion de cada artículo. Me parece que es aplicable á esta disposicion lo que dije anteriormente.

Pudiendo hablar dos veces un orador, en cada una de ellas, me parece que es suficiente para esponer las ideas individuales sobre cada detalle.

Respecto del último artículo que proponemos, y que no fué concebido precisamente por los autores de este proyecto y sí insinuado por otros compañeros de Cámara, hemos tenido en cuenta, al ponerlo, la necesidad que hay de que nosotros, los miembros inasistentes, incurramos en alguna responsabilidad; creo que no se necesita fundar muy estensamente.

Por estas razones, que nos parecen oportunas, pedimos á la H. Cámara se sirva apoyar los artículos que reforman el Reglamento durante la próroga.

Suficientemente apoyado este proyecto se destina á la Comision de Peticiones.

Sr. Marenco—Creo que seria conveniente que se nombrara una Comision especial para que estudie este proyecto. Los asuntos referentes al Reglamento no han pasado nunca á la Comision de Peticiones.

Sr. Presidente—Corresponde á la Comision de Peticiones segun el Reglamento.

Sr. Marenco—Iba á recordar en este momento, que cuando se trató de las reformas al Reglamento actual, fué una Comision especial la que presentó el dictámen, y fundándome en ese recuerdo, que no puedo asegurar que sea exacto, es que pido que se nombre una Comision especial.

Sr. Solveyra—Lo dice terminantemente el Reglamento.

Sr. Presidente—Sírvase el Sr. Secretario leer el artículo respectivo.

Sr. Secretario—(Lee). Art. 81.—«Corresponde á la de Poderes y Peticiones, dictaminar sobre las elecciones de los Diputados, sobre todo asunto ó proyecto relativo á la organizacion y funciones de la Secretaría, sobre reformas al Reglamento y además sobre toda peticion ó asunto particular que no corresponda á ninguna otra Comision.»

DIPUTADOS AUSENTES

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

Como hay varios Diputados que obtuvieron licencia de la Cámara para ausentarse mientras durase el período ordinario de sesiones, habiéndose ahora prolongado este, creo que seria conveniente que se les diese aviso ó se les llamase, y para esto hago indicacion en este sentido; para que se pase una nota por Secretaría, pidiéndoles concurran todos los que tienen licencia concedida por el término ordinario de las sesiones.

Sr. Rojas (Ab.)—Es claro que la licencia se ha referido al término ordinario de las sesiones.

Sr. Pereyra—Si esta mocion fuese apoyada.

(Apoyada.)

Sr. Presidente—Estando apoyada esta mocion, está en discusion.

Sr. Ruiz de los Llanos Pido la palabra. No sé si ha sido apoyada la mocion.

Varios señores Diputados—Si lo ha sido.

Sr. Pereyra—El señor Diputado no mas no la ha apoyado.

Sr. Ruiz de los Llanos—Yo no he oido el apoyo.

Habia pedido la palabra para decir algunas en contra de la mocion.

Me parece, Sr. Presidente, que aquellos que han pedido licencia por el período de sesiones de este año, y á quienes se les ha concedido, la tienen no solo por el término de las sesiones ordinarias sinó aun por el de la próroga.

Cuando se habla del período de sesiones se entiende siempre que es el período ordinario de la Constitucion mas el de la próroga, que no es mas que la continuacion, realizada en virtud de las atribuciones que la Constitucion confiere al Presidente de la República.

Respecto de los demás Sres. Diputados que han pedido licencia por un término fijo, tampoco hay necesidad de recordárselo, si el término ha vencido estan obligados á volver y deben venir; sino cumplen con esta obligacion, la Cámara tomará la resolucion que corresponda; pero no encuentro la razon práctica de la indicacion que acaba de hacer el Sr. Diputado, y votaré en contra.

Sr. Pereyra—Si mal no recuerdo, creo que en las solicitudes de algunos Diputados se espresaba claramente que la licencia era por el término de las sesiones ordinarias, así, con estas palabras.

Pero aun cuando no se estableciese de una manera espresa en la solicitud de licencia, el tiempo por el cual era pedida, no creo que sea tan seguro interpretar que una vez que se pide esa licencia por el período de las sesiones, ella ha de comprender las sesiones ordinarias y las extraordinarias.

Y tanto mas es así cuanto que si es cierto que ahora estamos en las sesiones de próroga, se ha discutido ya si las sesiones debian ser de próroga ó estraordinarias,—lo que prueba que no es tan sencillo entender, al decir *período de sesiones*, las ordinarias y las de próroga.

Si en lugar de ser denominadas estas sesiones *de próroga*, hubieran sido *estraordinarias*, es indudable que todos los Diputados ausentes habrian sido llamados.

¿Porqué, pues, no debe hacerse lo mismo en las de próroga?

El único objeto que me propongo es que se llame á los Diputados ausentes al cumplimiento de su deber en esta Cámara.—Nada mas.

Por otra parte, creo que el asunto no merece hacer mas discusion; y por lo tanto, pido que se vote mi mocion.

Se vota y es desechada.

COMISION DE LEGISLACION

Sr. de la Puente—Pido la palabra.

Ya que se trata de Comisiones, voy á hacer indicacion, para que el Sr. Presidente se sirva integrar la Comision de Legislacion, que se halla incompleta en razon que el Sr. Diputado Serú que formaba parte de ella se halla ausente.

Es tanto mas necesaria esta integracion, cuanto que la Comision de Legislacion tiene pendiente de su estudio asuntos de la mayor importancia.

Hago, pues, mocion en el sentido que he indicado.

Varios Sres. Diputados—Apoyado.

Sr. Presidente—Se votará quien hace el nombramiento . . . .

Varios Sres. Diputados—El Sr. Presidente.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, haré el nombramiento en la próxima sesion.

Se va á pasar á la Orden del Dia.

COLONOS DE CAROYA.

Sr. Solveyra.—Pido la palabra.

Antes de pasar á la consideracion de la órden del Dia, voy á permitirme hacer mocion para que la Cámara dé preferente atencion á un despacho de la Comision de Inmigracion y Colonizacion autorizando al P. E. para que abone de rentas generales la suma de 6,953 $ 53 cents.

Este proyecto sencillo, afecta, sin embargo, los intereses de los colonos de «Caroya.»—

Se me ha asegurado que se está ejecutando á estos infelices por deudas que han contraido y que no han podido satisfacer á causa de la pérdida de tres años de cosecha consecutivas.

Yo haria mocion en este sentido.—

(Apoyado.)

Sr. Gallo.—Pido la palabra.

Con mucho sentimiento voy á oponerme á la mocion que acaba de hacerse, con tanto mas sentimiento, cuanto que parte de mi colega el Dr. Solveyra; pero me parece que con esta clase de mociones vamos á perder lamentablemente el tiempo.

Es necesario que tratemos los asuntos en el órden en que están incluidos en el decreto de próroga.—

De otro modo, vamos á perder el tiempo, como he dicho.—

Sr. Solveyra.—Yo he hecho la mocion, porque, en primer lugar, este es uno de los asuntos incluidos en la próroga: y en segundo lugar, y esto es lo que me ha decidido, porque esos infelices colonos, que no tienen mas recursos que sus instrumentos de labranza y que han malogrado lo que les producia sus medios de subsistencia—su cosecha,—se ven hoy ejecutados por el que los sostiene.

Yo creo, pues, que hay justicia y conveniencia en que nos apresuremos á despachar este proyecto, que, como he dicho, afecta los intereses de esos pobres hombres.

Esta es la razon que me ha inducido á hacer la mocion.—

Sr. Ruiz de los Llanos—Yo pediria que el Sr. Presidente ordenara la lectura de los asuntos que han sido incluidos en la próroga.

Sr. Solveyra—No hay mas que un asunto antes de éste, entre los que figuran en el decreto de próroga.

Sr. Rojas (Ab.)—Entonces podemos esperar á que llegue el momento de tratar este asunto, sin necesidad de alterar el órden en que vienen.

Ya hemos hecho tantas alteraciones, que no sabemos bien cuales son los asuntos que tenemos que considerar, y en el órden en que lo debemos hacer.

Por esta razon, yo me voy á oponer á la mocion formulada por el Diputado Dr. Solveyra, con el mismo sentimiento que ha manifestado el Sr. Diputado por Buenos Aires, señor Gallo.

Votaré con mucho gusto por el proyecto, pero cuando le llegue su turno.

Sr. Solveyra—Yo he hecho la mocion porque, á mi juicio, la sancion de este proyecto es cuestion de poco tiempo.

Sr. Rojas (Ab.)—No creo que vayan estos colonos á sufrir tanto con la demora de un dia mas.

Sr. Solveyra—Hay que tener presente que la persona que ha adelantado los fondos ha esperado dos años; y que ya cansado, no quiere esperar un momento mas, habiendo comenzado á ejecutar á estos colonos, segun se me ha manifestado.

Sr. Rojas (Ab.)—Si han sufrido dos años, no es mucho sufrir esperar ocho dias mas!

Sr. Solveyra—Es que los están ejecutando.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

Yo voy á votar por la mocion del Sr. Diputado por Buenos Aires.

Creo que las razones de urgencia dadas por el señor Diputado son indiscutibles.

Lo único que se dice en contra de esta mocion, es que todos los asuntos incluidos en la próroga se han de tratar en ella, y que no hay porque anticiparse con ninguno.

Pero, señor Presidente, indudablemente entre los asuntos incluidos en la próroga hay algunos que, á juicio de la Cámara, pueden ser de mas urgencia que otros, y pienso que no se viola el Reglamento, ni se falta absolutamente á ninguna conveniencia en dar preferencia á un proyecto que la Cámara entienda ser mas urgente que otros.

Decir que todos los asuntos están incluidos en la próroga y que todos se han de tratar en su oportunidad, no es razon para que no se pueda dar preferencia á algunos.

Como no se ha hecho observacion verdaderamente fundamental en contra, yo creo que la Cámara haria bien en aceptar la mocion que ha presentado el Sr. Diputado por Buenos Aires.

Si la Cámara cree que las razones en que se ha fundado la mocion son verdaderamente atendibles, no sé por qué se puede oponer á tratar este asunto con preferencia á los demás.

Sr. Pereyra—Hago mocion para que se cierre el debate.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Se vota la mocion del Sr. Solveyra y es aceptada.

Se pone en discusion en general el siguiente despacho:

COMISION DE COLONIZACION

Honorable señor:

Vuestra Comision de Inmigracion, Colonizacion y Tierras Públicas ha tomado en consideracion el Mensaje y proyecto de Ley pasado por el P. E., de fecha 10 del corriente, pidiendo un crédito de $ 6,053,53, saldo que se adeuda por la provision de alimentos hecha á una parte de los colonos de «Caroya», y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja le presteis vuestra aprobacion.

Sala de Comisiones, Setiembre 15 de 1881.

Ramon Gil Navarro—Manuel V. Rodriguez—N. A. Calvo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para que abone de rentas generales la cantidad de seis mil novecientos cincuenta y tres pesos y cincuenta y tres centavos fuertes ($ 6,953-53), saldo que se adeuda por la provision de alimentos hecha á una parte de los colonos de «Caroya».

Art. 2º Los colonos reintegrarán al Tesoro Nacional el importe de la deuda que toma sobre sí, en los términos prescriptos por la ley de inmigracion y colonizacion, debiendo firmar los colonos los pagarés que son de práctica, antes de efectuarse el pago autorizado por la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

A. del Viso

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881,

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo remite á V. H. el espediente iniciado por algunos colonos de «Caroya», á fin de que la Nacion se hiciera cargo de una deuda contraida por ellos cuando trataron de instalarse en la colonia.

Se ha juzgado por el Poder Ejecutivo quedadas las condiciones de los peticionantes debia hacérseles lugar á lo que solicitaban, sometiéndolos, en cuanto á las obligaciones que contraen en consecuencia, á las disposiciones de la ley vigente de inmigracion y colonizacion.

Como no hay partida alguna votada para hacer este gasto, el Poder Ejecutivo, al someter á V. H. el conocimiento de este asunto, os pide la sancion del proyecto de ley adjunto.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
ANTONIO DEL VISO.

Sr. Gil Navarro—Pido la palabra.

El asunto que está en discusion y cuya lectura acaba de oir la Cámara, tiene los siguientes antecedentes:

Treinta y cinco familias, compuestas de parientes y amigos de los colonos de Caroya, habian llegado á esta Colonia, llamadas por ellos y atraidas por las ventajas que ofrece esa misma Colonia para los trabajos de agricultura.

Cuando estas familias llegaron aquí, habia terminado el plazo que la ley acordó para que estos colonos recien venidos tuvieran su alimentacion.

Por consiguiente, estas 35 familias, que habian venido con sus herramientas de trabajo y con algun pequeño capital, no pudiendo ya dirijirse á ninguna otra Colonia del litoral, tuvieron que quedarse allí, manteniéndose á su costo, puesto que el Gobierno no podia darles la alimentacion, é iniciando sus trabajos en seguida.

Pero vinieron las desgracias causadas, no solo á estos, sinó á todos los colonos del Gran Central; tres años de epidemia, de langosta, de piedra, de seca, les hicieron malograr sus cosechas.

Estas 35 familias se vieron en la miseria, y no pudiendo abandonar las casas que habian construido; las chacras que habian cercado y las sementeras que tenian, ya en punto de volver á esperar su cosecha, pidieron al Gobierno Nacional les mandase dar la alimentacion, conforme se daba á los demás colonos comprometiéndose á reembolsarle sus gastos en la primera cosecha que tuvieran.

Tampoco pudieron obtener nada; la solicitud siguió el largo camino de las tramitaciones.

Continuó el mismo proveedor dando la misma alimentacion, esperando que el Gobierno Nacional proveyese en virtud de la solicitud hecha.

Esta es la súplica que ahora hacen las treinta y cinco familias, y que ha sido introducida al Congreso por el P. E.

Estos colonos piden que el Gobierno Nacional adelante estos 6,900 $ para pagar la deuda que ellos han contraido, sin quedar por esto libres de reintegrar en el tesoro nacional dicha cantidad. Unicamente quieren que el Gobierno se haga cargo de su deuda para librarse de la ejecucion que está llevando á cabo el que ha hecho el préstamo.

El P. E. Nacional teniendo en cuenta esto, ha accedido á la peticion, y ha mandado que al hacerse este pago se abra por la Comisaria General de Inmigracion una cuenta á estas 35 familias, garantiendo ellas con sus casas, con sus bueyes, el pago que les hace el Gobierno de la Nacion en calidad de adelanto.

Estas son las razones porque la Comision ha encontrado justa la solicitud de los colonos y tambien el proyecto del P. E., que pide autorizacion para hacer este abono.

He dicho.

Sr. Ocampo—Pido la palabra.

Con sentimiento voy á tener que votar en contra de este proyecto.

No me he preocupado de estudiar este proyecto; pero en tésis general he de oponerme ahora, como me he opuesto hace dos años, á cualquier proyecto análogo.

Hace dos años el Congreso, comprendiendo lo ruinoso que era para el país las colonizaciones oficiales, determinó poner fin á ellas; y al efecto, en el presupuesto del año 79, me parece, estableció partidas fijas, tomando la nómina de todas las colonias oficiales establecidas en la República, tomando la nómina de las familias existentes y teniendo en cuenta el tiempo por el cual debian estas ser racionadas.

Se estableció, pues, en el presupuesto de ese año las partidas necesarias para el pago de esos gastos, con el propósito de no pagar mas en adelante.

Ese término ha concluido ya; por consiguiente, la Nacion no debe nada á los colonos.

Ahora, señor Presidente, se nos dice que, habiendo concluido el término para mantener estas familias, la Nacion debe acordar una cantidad equivalente á 200 patacones por familia que es, mas ó menos, lo que importaria la manutencion de esas 35 familias.

Aceptar este procedimiento seria aceptar que la Nacion, de un modo indirecto, siga costeando la colonizacion oficial, lo que creo que es ruinoso para su tesoro, por cuya razon, sin agregar una palabra mas, votaré en contra del proyecto.

Sr. Gil Navarro—Voy á esplicar ligeramente lo que significa este crédito, porque creo que está en error el Sr. Diputado.

Ni los colonos dicen que se les debe, ni tampoco el proyecto que manda la ley pagar esto, lo hace á título de deuda: es una cosa completamente nueva.

Sea ó no cierto lo que dice el Sr. Diputado,—que lo doy por muy cierto, para combatirlo,—ello nada tiene que ver con este gasto extraordinario. Se trata de una Colonia que todo el mundo conoce: una Colonia que ha tenido la desgracia de perder, en tres años consecutivos, sus cosechas.

Estas treinta y tantas familias pueden abandonar su hogar, pueden irse á Europa; y yo pregunto: ¿quién no sabe lo que es el abandono del país y la reimpatriacion de una ó mas familias de inmigrantes? Cuando vuelven á su tierra desacreditan, no solamente la localidad en que han estado: desacreditan el país, desacreditan el Gobierno, las instituciones todas; y dicen: no vayan á aquel país: por mas que les hayan prometido, no les cumplirán; por mas que les pinten que es aquello un paraiso terrenal, donde se vá á recojer el fruto casi maduro, nada de esto es cierto.

Todas estas consideraciones se han tenido en vista por el Gobierno Nacional para hacer este lijero adelanto. Pero ¿con qué garanten estos trabajadores estas cuentas corrientes que se les abren?—Con sus casas, con sus bueyes, con sus herramientas, con las chacras que han formado.

Me parece que no han de fugar para no pagar lo que deben, cuando sus propiedades valen tres y cuatro veces mas.

Este es un caso extraordinario completamente, y aun cuando estuviera de acuerdo con las ideas del Sr. Diputado sobre la colonizacion oficial en general, reputo que es este un caso del todo diferente. Es por esto que la Comision ha despachado este asunto en la forma en que se discute.

Sr. Ocampo—Es exactamente el mismo caso anterior: es subvencionar á los colonos para que lo devuelvan mañana. Es continuar la subvencion á las Colonias.

Todas ellas han sido subvencionadas, y entre tanto no han devuelto un medio.

Sr. Gil Navarro—No ha llegado el término.

Sr. Ocampo—¿Cuántos años han pasado?

Sr. Bouquet—Pido la palabra.

Yo participo por completo de las opiniones manifestadas por el Sr. Diputado por Catamarca.

Hay, sin embargo, una circunstancia que me parece que modificará su criterio en este negocio.

Creo que el Sr. miembro informante de la Comision ha equivocado una referencia; no es exacto, segun mi recuerdo, que estos colonos hayan sido llamados por sus parientes y amigos.

Sr. Gil Navarro—Lo dice la solicitud de ellos mismos.

Sr. Bouquet—Permítame; tendrá oportunidad de rectificarme el Sr. Diputado.

No han sido, como decia, llamados por sus parientes y amigos. Si así hubiera sido, yo creo que la Nacion estaba exenta de toda responsabilidad; que si por otros corrian los riesgos de este viaje, de ellos era la obligacion de darles todo lo que pudieran necesitar para su subsistencia.

Pero el caso se produjo de otro modo.

La Comision de Inmigracion tenia gran empeño en mandar, á cualquier parte, colonos, hubiera ó no elementos para recibirlos. En este afan de mandar colonos, remitió estas treinta y tantas familias á Córdoba, á pesar de haberle prevenido que no habia medios para recibirlos, y además que no se les podia dar subsistencia.

Sin embargo de esto, fueron remitidos, de modo que creo que hay una responsabilidad de parte del Gobierno que mandó estos colonos, sin elementos, sin recursos, y que se presentaron allí en condiciones de ser una amenaza para esa poblacion, si no se les daban los elementos para subsistir.

En esta situacion, fué que encontraron alguna persona que les dió los elementos necesarios para que salieran de su desgracia estas treinta y tantas familias, que no tenian recurso de ninguna clase, porque, ya digo, ni allí los esperaban, ni habian sido llamados por sus parientes y amigos.

Por consiguiente, creo que este es un caso completamente escepcional; que la responsabilidad la tiene la Oficina de Inmigracion; que esa responsabilidad recae sobre la Nacion misma, y que, en este caso, será justo hacer una escepcion á la regla y contribuir á devolver los alimentos que se han dado á esos colonos.

Por estas razones, participando por completo de las opiniones del Sr. Diputado por Catamarca, votaré de acuerdo con el proyecto que está en discusion.

Sr. Gallo—Pediria que se leyese la solicitud.

Se dá lectura de la siguiente solicitud:

A. S. E. el señor Ministro del Interior, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Excelentísimo señor:

Los que abajo firmamos, colonos de la colonia nacional «Caroya» tenemos el honor de presentarnos á V. E. y respetuosamente exponemos.

Los auspicios con que se habia fundado la colonia de Caroya, á principios del año de 1878 habian inducido á varios de los primeros colonos á escribir cartas á sus parientes y paisanos en Italia, invitándoles á inmigrar á esta, adonde les quedaban asegurados los auxilios de todas clases por parte del Excelentísimo Gobierno, y se implantarian bajo las mas halagüeñas esperanzas de un clima benéfico y de una tierra fertilísima.

Aceptábamos los que suscribimos la invitacion, trayendo en el alma la mas ámplia confianza de poder nos asegurar con nuestra conducta y trabajo una suerte mejor de la que dejábamos en una patria ya demasiado estrecha para contener una poblacion tan numerosa como la de Italia.

Pero no apenas habiamos tocado las orillas del Plata, es decir, en el mismo Buenos Aires, ya teniamos que sufrir un primer desengaño, pues allí se nos decia que ya habian cesado los auxilios del Gobierno.

Dos vias se nos ofrecian: ó ir á las colonias del Chaco ó á la colonia Caroya, renunciando á los mencionados auxilios.

El ningun conocimiento que teniamos de las tierras del Chaco, y la idea del desierto y la malsana atmósfera que se nos habia hecho del Chaco por una parte, y por la otra el óptimo concepto que habiamos concebido de la colonia Caroya, que habia sido nuestro objetivo desde Italia, y la certidumbre de encontrar en nuestros parientes y paisanos aquí establecidos toda clase de ayuda nos hizo perseverar en el propósito que habia determinado nuestra salida y nos habia guiado hasta las playas de este país hospitalario.

Otro desengaño peor nos esperaba á nuestra llegada en Caroya.

Nuestros parientes y paisanos habian perdido todas sus cosechas, y no solamente no podian ayudarnos á los recien llegados, sinó que se encontraban en las circunstancias mas apremiantes teniendo necesidad de nuevos auxilios por parte de los Gobiernos Nacional y Provincial, que les fueron generosamente concedidos, aunque por breve tiempo.

En trance tan desesperado como doloroso, la Providencia vino en nuestro socorro, pues por las diligencias de nuestro estimable Comisario, D. Emilio Achával, conmovido por la dura suerte de tantas familias, el Sr. D. Tristan Malbran se resolvió hacer con nosotros un contrato el 16 de Enero de 1879 por el cual se obligaba á suministrarnos los víveres por un año y prestarnos algunos animales, cuyo importe nosotros los colonos teniamos que devolverle en cinco años, desde el vencimiento del primer año.

Nos pusimos con celeridad y confianza á la obra, en pocos meses los montes cedieron á los golpes del hacha, y allí donde no habia mas que selvas tupidas é improductivas, se construyeron cercos, se levantaron casas, se hicieron lindas chacras, sembrándose trigo, cebada, maíz, y plantándose toda clase de árboles frutales.

Pero luego nos cayó encima otra desgracia. Repetidas invasiones de langosta nos arrebataron el fruto de nuestro trabajo, dejándonos en una completa miseria, pues la cosecha ha sido absolutamente nula.

Así concluyó el primer año

El Sr. Malbran tenia por el contrato el derecho de apropiarse de nuestras casas y útiles que habiamos pipotecado en garantía de las anticipaciones hechas. No lo hizo por un espíritu altamente humanitario.

Luego con mayor confianza volvimos á labrar nuestras chacras, estendiendo las labranzas y cultivos, esperando ser mas afortunados en la segunda campaña. Pero nos esperaba otra cruel decepcion. Primero una sequía, que dura cerca de un año sin que haya caido una gota de agua, la falta de aguas de riego y hasta para uso doméstico y de los animales, y por último una terrible quemazon que tuvo lugar en estos últimos dias nos han reducido á la mas espantosa miseria, pues hemos perdido hasta muchas de nuestras casas, ropas y proviciones.

Mientras tanto, se aproxima el segundo derecho y el Sr. Malbran puede con toda razon y derecho exijirnos el cobro de las dos anualidades vencidas, privándonos de cualquier recurso. Sucediendo esto qué nos quedan á nosotros?—Abandonar la colonia, desparramarse por todas partes, dividiéndose las familias envilecidas, acobardadas y miserables.

Sin embargo, hay para nosotros un medio de salvacion, y es que el Exmo. Gobierno de la Nacion decrete una ley que nos ponga en las mismas condiciones de las demás familias, encargándose la Nacion de satisfacer al generoso Sr. D. Tristan Malbhan, y asumiendo por su cuenta el crédito este Sr. tiene contra nosotros, y que nosotros pagaremos al gobierno en las mismas épocas y modo que pagan las familias racionadas por el Gobierno.

De esta manera solamente pueden salvarse de una completa ruina treinta y tres familias, y puede asegurarse á la Nacion aquella parte de prosperidad general que es legítimo esperar mas tarde ó mas temprano de las tierras que hemos empezado á cultivar, y que sin este remedio volverán en poco tiempo al estado salvaje de antes.

De la cópia del contrato y cuentas reconocidas y firmadas que adjuntamos, y de las informaciones que el Gobierno pueden tener de la Comisaria de la Colonia y Comisaria General de Inmigracion, resulta la verdad de lo espuesto, y que el sacrificio que pedimos á la Nacion sube á la cantidad de $ 7553.53, sacrificio leve en sí para la Nacion y temporáneo, porque nosotros entendimos devolver la cantidad que hoy adeudamos al Sr. Malbran, y que adeudaremos al Exmo. Gobierno.

Exmo Gobierno: — He aquí nuestra humilde súplica. Son treinta y tres familias que estan esperando del Gobierno la palabra de salvacion Sus altas ideas sobre el progreso y adelanto del país, su noble corazon para los desgraciados, los intereses mismos de la colonizacion, nos hacen esperar que mediante su alto patrocinio, el Excelentísimo Gobierno de la Nacion la acojerá favorablemente.

Es gracia que esperamos.

Dios guarde á V. E.

Colonia Nacional «Caroya», Setbre 10 de 1880.

(Siguen muchas firmas)

Sr. Bouquet—Pido la palabra para dar una esplicacion.

Yo no he afirmado que la solicitud no dijese que habian sido llamados por parientes.

He afirmado que estos colonos han sido remitidos por la Oficina de Inmigracion, y que, por consiguiente, habria una responsabilidad para la Nacion.

Los mismos hechos narrados en la solicitud lo confirman.

Queria rectificar esto, por que parece que el miembro de la Comision.....

Sr. Gallo—Desearia saber del Sr. miembro informante de la Comision cuales son las constancias que existen de que esta sea la suma gastada.

Sr. Gil Navarro—La constancia de que esos son los gastos hechos, está en el mismo espediente. Hay la liquidacion de la contaduria.

Sr. Gallo—Voy á votar Sr. Presidente, con sentimiento, en contra de este proyecto, y con sentimiento digo, porque no es posible mirar sin simpatía, todo aquello que se refiere, á la suerte y al porvenir de colonos venidos á la República en busca de trabajo y con esperanzas halagüeñas, que desgraciadamente parece que no se han realizado en este caso.

Pero existen en mi opinion razones poderosas que determinan mi oposicion decidida y que creo convencerán tambien á la Cámara.

La primera es que el asunto de que se trata no pertenece á la categoría de aquellos que por la Constitucion deben ocupar la atencion del Congreso en las sesiones de próroga.

Así es que, en cumplimiento de la letra y el espíritu de nuestra carta fundamental, debemos rechazarlo ó aplazarlo.

Por la Constitucion, solo deben prorogarse las sesiones del Congreso en cuando un grave interés de órden público ó de progreso lo requiera; y ciertamente, por grande que sea nuestra buena voluntad y la justicia intrínseca de este proyecto, no es posible considerar comprometido en su resultado ningun interés público ni aun de progreso general.

El objeto de este proyecto, como ha resultado claramente de la discusion, tiende solamente á beneficiar á uno ó dos particulares, á quienes la Nacion va á pagar por este medio un crédito que tienen á su favor contra algunos colonos de la colonia Caroya; hay de por medio, pues, un simple interés particular, que no puede, ni debe, ocupar la atencion del Congreso en sus sesiones de próroga.

Es necesario no desvirtuar nuestro sistema parlamentario; es necesario que no se convierta en letra muerta este principio tutelar del gobierno representativo, que establece la periodicidad de las sesiones lejislativas, como sucederia si tuviéramos que ocuparnos en sesiones estraordinarias de todos aquellos asuntos que pueden venir á la consideracion del Congreso.

Por eso es que sostengo que este proyecto deberia con arreglo á la Constitucion ser aplazado ó rechazado.

La otra razon que tengo es que creo que la aceptacion de este proyecto importaria entrar en un camino sumamente peligroso, que podria comprometer, de una manera séria, graves intereses de la Nacion, poniendo en conflictos á su tesoro, ó obligándole á faltar en la mayoría de los casos á las reglas de equidad que ella misma se hubiese trazado.

El Sr. Diputado por Catamarca ha recordado la resolucion del Congreso, por la cual, despues de apreciar todos los inconvenientes producidos en nuestro país por el sistema de colonizacion artificial, cambió de sistema y suspendió los efectos de aquella ley, estableciendo en el Presupuesto las modificaciones necesarias.

Sin entrar á apreciar las razones de esa resolucion, es indudable que este proyecto viene á establecer una escepcion á aquella regla de conducta que el Congreso se ha trazado. ¿Si es que hacemos esa escepcion en este caso, porqué no la hariamos en todos los casos idénticos?

¿Acaso son estos los únicos colonos que en la República se encuentran en una situacion desgraciada? No es solamente en Caroya, donde la epidemia ha hecho sentir sus estragos, donde la langosta y la seca han defraudado las esperanzas de los agricultores; las colonias de Santa-Fé, las del Chaco, todas las que existen en la República han sufrido tambien por una causa ó por otra, y no han podido desenvolverse como era de esperarse. ¿Porqué no los auxiliariamos tambien?

Además, es un principio cuando se trata de colonizar y de poblar, principio que ha sido aceptado por nosotros y es reconocido por todos los pueblos del mundo que necesitan recurrir á estos medios artificiales para aumentar su poblacion y sus medios de civilizacion y riqueza, que el auxilio á los nuevos habitantes debe reducirse al primer tiempo que estén en el país, á los gastos necesarios para su instalacion.

Creo que no se podrá citar un solo caso en que despues de algun tiempo de permanencia en el país haya ido la accion oficial á protejer á los individuos ya radicados é incorporados á nuestra sociabilidad.

De los antecedentes dados, resulta que estos colonos de Caroya, cuyas deudas se trata de pagar, hace cuatro años mas ó menos que están establecidos, pues el miembro informante se ha referido á tres cosechas, y si es que la Nacion va á tender su mano protectora á individuos establecidos en él hace cuatro años, mañana vendrán todos los desgraciados, todos los desheredados de la fortuna, todos aquellos que han venido á la República con grandes esperanzas de mejor suerte, pero que han encontrado defraudadas, en ellas, á pedir, en virtud de las mismas razones que daba el miembro informante, que la Nacion les levante de su postracion, que la Nacion les pague sus deudas y los saque de la pobreza y de la desgracia.

El miembro informante nos decia que era necesario evitar que estos colonos se dispersasen por el mundo, llevando por todas partes el descrédito para la República Argentina, diciendo que no es exacto que bajo nuestro bello cielo, y en nuestro fértil territorio se encuentren todas las condiciones de prosperidad y de bienestar de que tan orgullosos nos mostramos.

Pero es que exactamente lo mismo podrian decir todos los infelices, todos los mendigos, todos los desgraciados que existen en nuestra sociedad, que llevan parte de nuestros campos y de nuestras ciudades; y entónces para aliviar esas desgracias y secar esas lágrimas, tendriamos necesidad de convertir al Estado en un gran establecimiento de beneficencia, lo cual en manera alguna responde á los objetos para los cuales ha sido creado el Gobierno de los pueblos.

Por estas razones voy á votar en contra del proyecto.

Sr. Gil Navarro—¡Seis mil pesos van á arruinar á la Nacion! No vale la pena!

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo firmé el proyecto de la Comision, aprobando el que enviaba el P. E., fundándome en razones de otro órden.

Segun he podido informarme por el exámen del espediente, la situacion de los colonos de Caroya es estrema. Se encuentran reducidos á la mayor miseria. Y contra las afirmaciones del señor Diputado que me ha precedido en la palabra, entiendo que ellos no han recibido jamás auxilio ni recurso alguno del Gobierno.

No sé si estoy equivocado.

Sr. Gil Navarro—No han recibido nada.

Sr. Calvo—Creo que no han recibido nada. Entónces todo el discurso que acabo de oir falla por su base.

Sr. Gil Navarro—No han recibido ni un medio del Gobierno.

Sr. Calvo—Si los colonos hubieran recibido una vez el auxilio del Gobierno, votaria contra el proyecto, porque ya la Nacion habria cumplido los compromisos implícitos que ha contraido con los colonos; porque, en efecto, no puede convertirse el Gobierno en una sociedad de seguros para que todos los años sean buenas las cosechas. Pero desde que no ha hecho erogacion de ninguna especie; desde que estas treinta y cinco familias ha venido á aumentar el número de colonos bajo bases que estaban existentes cuando ellas ingresaban al país, puesto que la suspension de la ley tuvo lugar durante el viaje, entónces se encuentran en condiciones muy diferentes.

No voy á hacer valer el derecho que puedan tener á un subsidio que la ley dá y quita: está el Congreso en su perfecto derecho cuando acuerda como cuando revoca; este no es derecho que pertenezca á ellos; les acordamos un subsidio para facilitar el primer establecimiento, idea en que estamos de perfecto acuerdo con el señor Diputado Gallo. Pero se que no se les ha dado un solo medio.

Sr. Ocampo—No se les debe nada.

Sr. Calvo—Precisamente, es lo que digo, nada se les debe, sinó el espontáneo concurso que da la Nacion á los que quieran venir á establecerse en el país.

Nosotros no les debemos nada: pero tenemos la costumbre, es el espíritu de la Cámara, y las leyes hasta hace poco lo establecieron, acordar una cantidad determinada para los gastos del primer establecimiento, porque es sabido que esas familias, pobres que son, no tienen los medios de establecerse por sí mismas; y entónces, para que las colonias fueran prósperas, se ha hecho siempre algun sacrificio por medio del Erario, dándoles con qué empezar sus trabajos; y así vienen á aumentar, á su turno, por los impuestos que pagan las rentas generales, devolviéndonos mil por uno en el curso del tiempo, por el aumento de la poblacion y de la renta pública.

Por eso, sin dar gran atencion, como en efecto no le doy, al detalle en cuanto al contrato que ellos han hecho con el señor Achával y otro.....

no los conozco á estos señores ni me importan gran cosa los contratos particulares, porque me son indiferentes los nombres propios; pero si me importa, y creo que tiene grave trascendencia, que treinta y cinco familias, que de ese componen 200 individuos por lo menos, queden abandonadas á la miseria, al desamparo y hayan venido á encontrar en esta tierra de promision lo mismo que querian evitar allí donde estaban: la pobreza, la miseria, el desamparo. Vienen aquí, deseando mejorar, y se encuentran con que la ley que los protejia ha sido suspendida en sus efectos. Esto no es culpa de ellos. Van á la colonia, los mandan, porque son como menores de edad,—es preciso que la Cámara se haga cargo de que estos pobres colonos han llegado al país sin conocer y sin saber nada, bajo la proteccion de las leyes argentinas, confiados en que el Gobierno debia acordarles los medios de hacer su camino en el país,—y la suerte les es adversa.

Llegado el caso de la estrema miseria en que esas familias se encuentran, se arreglan con un contratista para no morirse de hambre.

El señor Ministro del Interior nos dá la garantía, puesto que se presenta oficialmente ante la Cámara, de que estos hechos son ciertos; yo le acuerdo la fé que merece para mí, mi Gobierno, quien presenta este proyecto con el objeto de auxiliarlos, y yo digo á mi turno: cuanto esta solicitud contiene debe ser verdad, porque sinó el señor Ministro no la traeria á la Cámara; deben existir en efecto treinta familias en la miseria y en la destitucion. Si no existen, no hay para qué votar estos fondos; pero si existen debemos ampararlas.

¿Es muy costoso ampararlas? Parece que nó; ocho mil pesos en relacion al objeto en vista, no es gran cosa.

¿El precedente que se establece puede servir para otros?

No es indispensable: cada caso debe juzgarse por sus méritos.

¿La próroga del Congreso es un obstáculo? Nó, puesto que al incluirlo en los asuntos de la próroga, el P. E. ha hecho uso de sus facultades; y no sé porqué habriamos de rechazar nuestra consideracion á una ley como la presente.

¿Deberia haber sido presentada ántes? Ese seria un cargo contra el señor Ministro, no contra los colonos, nó contra las treinta y tantas familias que están sufriendo á consecuencia de su fé, de su confianza en el Gobierno Argentino.

No sé cual es el otro cargo que se ha hecho.

Me he creido en el deber de esplicar porqué he puesto mi firma al pié de un informe en que se aprueba el proyecto del P. E., y repito no solo porque me merece fé su palabra, sinó porque creo de gran importancia para los intereses argentinos que no se vaya á decir por 200 individuos inmigrantes lo que les pasa: «Fuimos en la creencia de que habia una ley que nos protejia; fuimos á un país donde esperabamos asegurar nuestro porvenir, hacer una pequeña fortuna, y nos encontramos sin ley alguna que nos favoreciese, y con que nos mandaron á una colonia adonde nos moriamos de hambre».

Esto nos haria inmenso mal.

Si se recuerda, y lo repito porque para mí es importante, que estos colonos no han recibido antes auxilio directo del Gobierno, no veo porqué la Cámara niegue esta pequeña cantidad de auxilio para que salgan de la posicion embarazada en que se encuentran esos individuos, que pueden, en un dia no lejano, ser buenos ciudadanos y asegurarnos lo que necesitamos: poblacion moral y trabajadora, como esta debe ser.

Votaré por el despacho de la Comision.

Sr. Solveyra—Pido la palabra.

Al hacer la mocion que formulé para que la Cámara diera preferente atencion á este asunto, creí que se estaba aun ejecutando á estos pobres colonos por suministros que se les habian hecho; pero declaro que despues de haber oido la discusion estoy de perfecto acuerdo con los señores diputados por Buenos Aires y Catamarca, y es por esto que votaré contra el proyecto en discusion.

Sr. Yofre—Pido la palabra.

Me alarma haber oido á los impugnadores de este proyecto ideas que aceptadas significarian para nosotros la despoblacion de nuestro territorio, nó el amparo y la hospitalidad al estranjero, con que la Constitucion quiere estimular la inmigracion estranjera.

Yo habria creido encontrar al Sr. Diputado por Buenos Aires, Dr. Gallo, en el mismo camino en que dias pasados se nos presentaba, entusiasta, haciendo votar la cantidad de diez mil pesos fuertes para fomentar la ilustracion del país, en obsequio del autor de una obra que está para publicarse; creia encontrarlo en ese camino, considerando que la inmigracion no es menos digna de ser protejida, y que es insignificante la cantidad de seis mil pesos, destinada en el proyecto á redimir treinta y cinco familias de inmigrantes, que han venido bajo la fé que les inspiraba una ley que ha caducado pocos dias antes de su arribo á estas playas, familias que hoy se encuentran bajo el yugo del acreedor y de la miseria.—Pero, será que para el Sr. Diputado necesitamos mas de obras ilustradas que de inmigrantes!

No es exacto, por lo demas, que estas familias hayan recibido subvencion alguna del Gobierno Nacional; si esta cantidad se vota, será el primer auxilio pecuniario con que la Nacion habrá contribuido á su establecimiento en el país.

El Sr. Diputado Gallo nos presentaba favoreciendo, con la sancion de esta ley, á dos acreedores, pero no se fijaba en que con esta misma sancion se redimen treinta y cinco familias del hambre y botadas de sus hogares á la ventura por la ejecucion del crédito que no pueden pagar.

Pienso, Sr. Presidente, por estas razones, que, aun cuando fuesen exactas en teoría las ideas sobre inmigracion espontánea que profesan los señores diputados que han impugnado este proyecto, en el presente caso, con semejante doctrina, con conducta sistemática é inflexible se torturaria la justicia y se comprometeria la equidad.

Por estas observaciones votaré por el proyecto de la Comision, porque creeré siempre, Sr. Presidente, que no habrá cantidad mejor gastada, ni dinero mejor retribuido para el tesoro, que el que invierta la Nacion en auxiliar inmigrantes que vengan á fomentar con su trabajo fecundo las tierras feraces, pero incultas, de nuestro país.

He dicho.

Sr. Ocampo—Una pequeña indicacion.

Antes de continuar este debate necesitaria un informe del Sr. Secretario.

¿En qué forma ha presentado esta solicitud el P. E? ¿Como crédito suplementario? Porque si no viene como crédito suplementario, no figura entre los asuntos de la próroga.

Sr. Gil Navarro—Sírvase leer el mensaje.

Sr. Secretario—No está señalado entre los asuntos de la próroga.

Sr. Rojas (Ab.)—Entónces estamos en una discusion inútil.

Sr. Secretario—Hay un inciso que dice: «Créditos suplementarios y extraordinarios.»

Sr. Gil Navarro—En esos figura: en los créditos estraordinarios.

Sr. Rojas (Ab.)—¿Cuál es la Comision que ha despachado este asunto?

Sr. Secretario—La de Colonizacion.

Sr. Rojas (Ab.)—En todo caso, deberia ser la Comision Auxiliar de Presupuesto.

Sr. Astigueta—En vista del nuevo incidente que se produce, hago mocion para que la Cámara declare si está este proyecto ó no comprendido en la próroga.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Larguía—Pido que se lea el Mensaje del P. E. que acompaña á este proyecto.

Sr. Ocampo—Es una peticion que el P. E. patrocina y remite á la Cámara.

No está este asunto incluido en la próroga.

Sr. Gil Navarro—¿No se ha pasado esto como crédito suplementario?

Sr. Presidente—Hago presente á los Sres. Diputados que están prohibidos los diálogos.

Sr. Gil Navarro—Pero yo quiero establecer esto: El Sr. Secretario equivocadamente ha dicho que este asunto no estaba incluido en la próroga.

El P. E. ha incluido en la próroga los créditos que correspondian á los cinco Ministerios. Este crédito, aunque no es suplementario, recien vá á votarse, porque no estaba este gasto en el Presupuesto.

Sr. Zeballos—Entónces no es crédito que esté incluido en la próroga.

Sr. Gil Navarro—Está incluido, por mas que no sea crédito suplementario.

Se lee el Mensaje del P. E.

Sr. Achaval Rodriguez—El Sr. Presidente debe retirar este asunto, si no está en la próroga.

Sr. Presidente—El Presidente no se cree autorizado para hacerlo, y en consecuencia la Cámara resolverá por una votacion si se considera ó nó este asunto comprendido en el inciso del decreto de próroga: «Créditos á los cinco Ministerios.»

Sr. Gil Navarro—Pido la palabra antes de que se vote.

Yo pregunto ¿cómo vá á votar la Cámara declarando cuales son los asuntos que á su juicio están ó nó incluidos en la próroga?

Muchos señores Diputados se encontrarian en el caso de no saber cómo votar en este asunto.

El P. E. ha incluido los créditos suplementarios en su decreto de próroga. Este asunto se ha dado á la órden del dia, entendiéndose comprendido en ese decreto; ha entrado en discusion. Ahora, despues que hemos entrado á considerarlo, se observa que no pertenece á la próroga, y se pretende que la Cámara resuelva incluirlo ó nó en la próroga.

Sr. Ruiz de los Llanos—Me parece que me será posible probar al señor Diputado el error que padece.

El señor Diputado empieza por partir de esta base: ese proyecto está incluido en la próroga.

Es que precisamente sucede lo contrario, á mi entender. Este proyecto no está en la próroga. Y no lo está, porque el inciso del decreto del P. E. que se refiere á créditos, dice solamente: Los créditos suplementarios á los presupuestos de los cinco Ministerios.

Esto no es tal crédito suplementario, ni por su forma, ni por su fondo.

Ni se refiere á ninguna partida del presupuesto del año 80 ni del año 79 ni del año 78. Es un proyecto que remite el P. E. para que se auxilie á estos colonos, á fin de que puedan pagar sus deudas.

Entonces, pues, esto no tiene que ver nada con los créditos suplementarios ni con el presupuesto de los Ministerios.

La palabra crédito suplementario tiene un sentido conocido, aceptado desde muchos años atrás, desde que hay parlamento entre nosotros: créditos suplementarios son los que se refieren á aumentar tales ó cuales partidas en el presupuesto, los que se refieren á llenar las deficiencias que ha habido en las sumas votadas.

Este asunto no está en estas condiciones.

Luego, como dijo el señor Diputado por Córdoba, está en las manos del señor Presidente, retirarlo de la órden del dia.

Sr. Quinteros—Pido la palabra, para hacer una declaracion con motivo de las palabras pronunciadas por el señor Diputado por Córdoba.

Toda vez que se trate de incluir algun proyecto en el inciso del decreto de próroga que dice: créditos suplementarios, he de votar en contra, siempre que dicho proyecto no diga lo siguiente: «ábrese un crédito suplementario al inciso tal del presupuesto.

Sr. Gil Navarro—Estoy de acuerdo con el señor Diputado en ese punto.

Sr. Quinteros—Por consiguiente no estando el proyecto en discusion en estas condiciones, soy de opinion de que no está incluido en la próroga, y en este sentido votaré.

Sr. Enciso—Hago presente, porque parece que se olvida, que el decreto de próroga no dice solamente créditos *suplementarios*: dice *créditos suplementarios y extraordinarios.*

Ahora, no puedo saber si el pensamiento del P. E. es incluir ó no este asunto en dicho decreto; y, por consiguiente, en esta duda, haria mocion para que el asunto volviera á Comision.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Galindez—Pido la palabra.

Yo pienso, señor Presidente, que no puede votarse la proposicion de si este asunto debe ó no considerarse incluido en la próroga, y creo que debe darse preferencia á la que acaba de hacer el señor Diputado por Buenos Aires.

El P. E. es quien incluye los asuntos y es quien decide sobre cuáles están ó no incluidos.

De ninguna manera la Cámara debe inmiscuirse en esto.

Ahora, si el P. E., despues que la Cámara hubiera resuelto que este asunto no estaba incluido en la próroga, si el P. E. repito, dijera que estaba incluido, ¿qué papel haria la Cámara?

Sr. Rojas (Ab.)—Respetaria el derecho que tiene el P. E.

Sr. Galindez—No es conveniente incurrir en estas irregularidades.

Dado el caso que he citado, habriamos perdido un tiempo precioso.

Sr Rojas (Ab.)—Bastante lo hemos perdido ya.

Sr. Sosa—Desearia que se leyera el inciso del decreto de próroga que se refiere á los créditos suplementarios.

Francamente, yo tengo dudas para dar mi voto sobre este asunto. Me parece que habria conveniencia en aceptar la mocion que hizo el Sr. Diputado por Buenos Aires, para que este asunto vuelva á la Comision.

Sr. Rojas (Ab.)—¿Como dice, Sr. Secretario, el decreto de próroga?

Sr. Secretario—Créditos suplementarios y extraordinarios.

Sr. Inciso—Yo he hecho una mocion......

Sr. Presidente—No está en discusion todavía.

Varios Srs. Diputados—Apoyado.

Sr. Presidente—Es que hay una mocion anterior, que es la que debe votarse.

Sr. Quinteros—Ruego al Sr. Secretario nos informe si en el mensage del P. E. que acompaña este proyecto, se dice que esto es un crédito suplementario.

Varios señores Diputados—No se dice.

Sr. Gil Navarro—A ningun proyecto se le dá en un mensage ese carácter. Ese carácter es dado por el mismo proyecto.

Sr. Gallo—Me parece, Sr. Presidente, que no puede caber duda sobre este punto; así es que pediria al señor Diputado por Buenos Aires, que retirase su mocion.

Crédito suplementario quiere decir esto: acordar el Congreso dinero para pagar un crédito que el Gobierno debe.

Aquí no se trata de una deuda del Gobierno, sinó de la deuda de un tercero; y entonces no puede entrar el proyecto en la categoría de crédito del Gobierno, ni de crédito suplementario. Y siendo los créditos suplementarios y extraordinarios los únicos incluidos en el decreto de próroga, no está comprendido en ella, como se ha demostrado ya perfectamente, este crédito, que trata de la deuda de un tercero.

Ahora, si el Gobierno quiere incluirlo, mas tarde podrá hacerlo mientras dure la próroga.

Sr. Presidente—Se vá á dar lectura nuevamente del Mensaje, y del proyecto del P. E.

(Se lée).

Sr. Quinteros—Este proyecto no dice que se abra crédito extraordinario.

Sr. Rodriguez—Es un crédito extraordinario, porque el P. E. lo ha reconocido en acuerdo de Ministros, y aun creo que ha pagado mil pesos fuertes á cuenta.

Sr. Villamayor—Pido la palabra.

Yo pienso que se debe votar primero la mocion del Diputado por Buenos Aires Sr. Enciso, porque ella es prévia, si es que debe entenderse por mociones prévia todas aquellas que no resuelven el fondo del asunto.

A primera vista se nota que este asunto no es de los incluidos en la próroga; pero puede ser que estén equivocados los que así lo consideran; y el Sr. Ministro es el que debe manifestar si la intencion del P. E. es incluirlo ó nó en su decreto de próroga.

Sr. Gallo—El P. E. no tiene tal derecho de estar dando por comprendido en los incisos del decreto de próroga asuntos que en verdad no lo están.

Sr. Villamayor—Si se acepta la mocion prévia de que vuelva este asunto á Comision, para que ésta llame á su seno al Sr. Ministro del Interior, y si este manifiesta que la mente del P. E. es incluir en la próroga este crédito, la Cámara debe tenerlo por incluido y entrar á ocuparse de él

He concluido.

Sr. Saenz Peña—Estamos perdiendo lamentablemente el tiempo por asuntos que no merecen la pena de ocupar tanto nuestra atencion.

El reglamento establece que las mociones entran á votacion en el órden en que son formuladas.

Sr. Villamayor—Establece que las prévias deben ser las primeras en votarse.

Sr. Saenz Peña—El P. E. es quien tiene derecho de incluir los asuntos que crea conveniente en la próroga.

Así, despues de la sancion de esta Cámara, declarando que no tiene este asunto por incluido en la próroga, el P. E. comunicará si está ó no efectivamente incluido, y esa declaracion bastará al Congreso para tomarlo en consideracion.

Sr. Olmedo—Hago mocion para que se cierre el debate.

Varios Sres. Diputados—(Apoyado).

Se pone á votacion esta mocion, y es aceptada.

Sr. Presidente—Se vá á votar la mocion hecha por el señor diputado Astigueta.

Sr. Galindez—Yo deseo que se resuelva por la Cámara, cuál mocion debe votarse primero, si la del señor Enciso ó la la del señor Astigueta.

Sr. Saenz Peña—Es el Presidente quien debe resolver eso.

Sr. Presidente—Manifestándose dudas sobre cual mocion debe votarse primero, como lo prescribe el Reglamento, pondré á votacion, de acuerdo con lo que propone el señor diputado por Córdoba, si debe ó no votarse la mocion del señor diputado por Tucuman primero que la formulada por el señor diputado Enciso.

Practicada la votacion resulta afirmativa de 32 votos contra 2.

Sr. Presidente—Se votará si el asunto que ha estado en discusion se considera ó no incluido en la próroga.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Gil Navarro—Desearia que se rectificase la votacion.

Se rectifica la votacion y dá el mismo resultado.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres. Diputados, continúa la sesion.

ORDEN DEL DIA

OBRAS DEL RIACHUELO

Sr. Presidente—Se vá á pasar á la órden del dia.

Comision de Obras Públicas

A la H. Cámara de D. D.

Vuestra Comision de Obras Públicas, con motivo del estudio detenido que hace del proyecto de ley remitido por el P. E. sobre construccion de diques en la ribera Norte del Riachuelo, ha creido deber aconsejaros la sancion prévia del que tiene el honor de acompañaros, ordenando la expropiacion de las obras que actualmente se practican en el mismo Riachuelo, bajo la direccion del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El miembro informante fundará este despacho.

Sala de Comisiones, Junio 29 de 1881.

J. E. Dávila.—Pedro J. Acuña.—R. Ruiz de los Llanos.—Pedro J. Lopez.

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Procédase á la expropiacion, de acuerdo con lo establecido en la *Ley de doce de Octubre de 1876*, de las obras que actualmente se practican bajo la direccion del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el Riachuelo de Barracas, para ser continuadas hasta su conclusion por cuenta de la Nacion.

Art. 2.º Inmediatamente despues de verificada la expropiacion, el P. E. procederá á la confeccion de un proyecto definitivo de las obras comprendidas en el canal, los muelles, pescantes, depósitos, etc.

Art. 3.º A los objetos del artículo 1.º autorízase al P. E. para contraer dentro ó fuera del país, un empréstito que no esceda de la suma de cuatrocentos millones pfts (4,000,000 $) afectándose á su pago el producido de las mismas obras y emitiéndose al efecto títulos de deuda pública del 6 p% de renta y 1 p% de amortizacion anual, bajo la denominacion de «Obligaciones del Puerto del Riachuelo.»

Si el producido de las obras no bastase para el servicio del empréstito, el déficit será cubierto de rentas generales.

La amortizacion se hará por sorteo y á la par.

Art. 4.º Comuníquese etc.

Ruiz de lo Llanos—Acuña P.—Dávila—E. Lopez.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

Voy á dar á nombre de la Comision de Obras Públicas, las razones que la han inducido á aconsejar la sancion de este proyecto.

Como lo dice el despacho de la Comision, este proyecto le ha sido sujerido por el estudio que hace del enviado por el P. E. sobre diques en la ribera Norte del Riachuelo.

La Comision se apercibió de que, antes de proceder á autorizar obras del género de las que se proyectan en la ribera Norte del Riachuelo, era indispensable que la Nacion recobrase todos sus derechos respecto á las obras que allí se están practicando bajo la direccion del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Estas obras, las que actualmente se practican bajo la direccion del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fueron autorizadas por la ley nacional de 12 de Octubre de 1876.

Esa ley, en los artículos sustanciales que hacen al asunto que nos ocupa en este momento, dice así:

«Art. 1º Autorízase al P. E. para acordar con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la construccion de las obras que requiera la canalizacion del Riachuelo de Barracas, bajo las bases siguientes:

«1º Las obras se harán por cuenta de la Provincia y bajo su direccion, una vez aprobados los planos, de comun acuerdo, por el Gobierno Nacional y el de la Provincia.»

«3º En todo tiempo la Nacion podrá participar en la construccion de las obras; y en tal caso la propiedad y utilidad de su esplotacion corresponderá proporcionalmente á la Nacion y á la Provincia, segun el capital empleado por una y otra.

«7º (que es la mas pertinente al caso actual) El Gobierno Nacional se reserva el derecho de expropiar estas obras en todo tiempo, abonando su costo y á mas un 20 ojo de beneficio sobre el capital invertido por la Provincia.»

La razon determinante de esta ley, creo que es conocida de todos los señores diputados que me escuchan.

El año 76 el tesoro nacional se encontraba en una situacion bastante apurada y no era posible que el Gobierno Nacional acometiese directamente las obras necesarias para hacer del Riachuelo el puerto de Buenos Aires.

No sucedió lo mismo con la Provincia de Buenos Aires.

Los recursos de la Provincia estaban en mejor situacion que los de la Nacion en esos momentos.

Por otra parte, el año 76, y hasta el año pasado, la ciudad de Buenos Aires, de cuyo puerto se trataba, era la ciudad capital de la Provincia. Estaba pues, la Provincia de Buenos Aires directa é inmediatamente interesada en la solucion del gran problema de su puerto.

De entonces acá, la situacion ha cambiado. La capitalizacion, diré así, de la ciudad de Buenos Aires, hace que esta ingerencia del Gobierno de la Provincia en la construccion del puerto de Riachuelo sea anormal, sea algo irregular.

La situacion misma del tesoro nacional no es ya lo que era el año 76: ha cambiado mucho.

Entónces, pues, y siendo estas obras de un carácter esencialmente nacional, cosa que nadie podrá desconocer, puesto que no solo la Nacion tiene la jurisdiccion exclusiva en los puertos, por razon de establecerlo la Constitucion, sinó que la tiene tambien en la ciudad de Buenos Aires, en virtud de ser esta ciudad la Capital de la República, no habria razon alguna para que continuaran bajo la jurisdiccion del gobierno de la Provincia.

Entónces, pues, es llegado el caso, en concepto de la Comision de Obras Públicas, de hacer efectiva la expropiacion autorizada en la misma ley de 1876, segun la cual procede la Provincia.

Esplicada así la necesidad y base fundamental de este proyecto, creo necesario decir algunas palabras para esplicar la suma que se vota en el mismo para hacer frente á la expropiacion y á la continuacion, hasta su conclusion definitiva, de las mismas obras.

La Comision propone, en el artículo tercero, que se autorice al P. E. para contratar, dentro ó fuera del país, un empréstito que no exceda de cuatro millones de pesos fuertes, afectando á su pago el producido mismo de las obras y emitiendo títulos de 6 ojo de renta y 1 ojo de amortizacion.

Para fijar esta suma, la Comision ha tenido presente los siguientes antecedentes.

En primer lugar, segun informes fidedignos recojidos de la actual Comision Directiva de las obras del Riachuelo, y del mismo injeniero que dirije tambien los trabajos que allí se realizan, el Sr. Huergo, segun esos informes, digo, el gobierno de la Provincia, ha invertido en esas obras muy cerca de un millon de fuertes.

Para completarlas definitivamente, haciendo un canal de entrada de cien metros de ancho por veinte piés de profundidad, que es lo proyectado, hasta unirse con el gran canal del Rio de la Plata, y para canalizar tambien el Riachuelo, hasta llegar al puente de Barracas, en una estension de cuatro mil quinientos metros, queda por hacer segun los informes del Sr. Huergo, lo siguiente:

En el canal de entrada hasta el gran canal del Rio de la Plata, se necesita remover 2.500,000 metros cúbicos de tierra.

El dragaje, segun los informes de este mismo ingeniero, cuesta nueve pesos moneda corriente cada metro cúbico; de manera que estos 2.500,000 metros cúbicos, que hay que remover en el canal de entrada hasta el gran canal del Rio de la Plata, costarian 22.500,000 $ %, que no llegan á un millon de duros.

En el Riachuelo mismo, para ensancharlo y para darle en toda su estension la profundidad de 20 piés, hay que dragar un millon y medio de metros cúbicos, que, al precio de 9 pesos importa 13.500,000 $ %.

El total, pues, de lo que importa el dragaje son treinta y seis millones de pesos moneda corriente ó sea muy cerca de un millon y medio de pesos fuertes.

Este millon y medio, aumentado al millon y tantos pesos que debe pagarse á la Provincia por lo que esta ha invertido y por el 20 ojo de aumento que establece la base 7ª de la ley de 1876, hacen dos millones y medio, ó algo mas.

Pero, como estos trabajos, segun la Comision, no deben detenerse allí, sinó que debe además cubrirse el Riachuelo en toda su estension, de muelles á uno y otro lado, hemos propuesto uno y medio millones de mas, hasta los cuatro, para que la obra del puerto pueda hacerse en toda su estension y magnitud, y no haya necesidad de ocurrir de nuevo en demanda de fondos.

La Comision cree que se ha excedido un tanto de la cantidad estrictamente necesaria, y es por eso que ha puesto que el monto del empréstito no pueda pasar de cuatro millones de pesos, quedando así esta suma como máximum de la cantidad votada.

Por lo que hace al tipo del interés y amortizacion que se establece en el artículo tercero, nos ha determinado á proyectarlo en esa forma, en primer lugar, la conviccion de que el tipo del

interés no debe alterarse; y, en segundo lugar, esta otra razon principal, la de que, segun entienden los miembros de la Comision, aunque sobre este punto no tengan plena seguridad, se ha contraido últimamente por el Gobierno de la Provincia, para llevar á término las obras del Riachuelo, un empréstito por un millon y medio de pesos, con el mismo tipo de 6 0[0 de interés y cuatro por ciento de amortizacion. Dada tal circunstancia, y debiendo creerse que el Gobierno Nacional, encargado de la emision del nuevo empréstito, hará un convenio con el P. E. de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tome á su cargo el realizado por este Gobierno, era conveniente fijar exactamente el mismo tipo de interés y amortizacion fijado en el empréstito provincial.

La Comision piensa, por otra parte, que siempre que sea posible, debe fijarse una amortizacion crecida á esta clase de títulos. Es sabido que mientras mas grande es la amortizacion menos dura la deuda y menos cantidades de intereses se paga.

La Comision entiende, por último, que las obras del Riachuelo darán antes de muchos años 400 mil pesos fuertes de producido líquido.

Entónces, con estos 400 mil pesos de producido, habrá lo suficiente para hacer frente á los servicios de un empréstito de 4 millones, al tipo del 6 0[0 de intereses y cuatro de amortizacion, por que justamente el 10 0[0 de 4 millones, son cuatrocientos mil pesos.

Estas son las razones que la Comision ha tenido para despachar el proyecto en la forma en que se ha leido.

Sr. Bouquet—Pido la palabra.

El proyecto de que acaba de darse lectura entraña cuestiones de la mayor importancia.

La primera que se presenta, es si conviene seguir el sistema adoptado hasta ahora para hacer el muelle en el Riachuelo. En seguida viene la cuestion de las condiciones generales en que la obra ha de hacerse. Despues, la otra cuestion, de la emision de bonos y el tipo que conviene asignarles.

Creo, Sr. Presidente, que siendo tan graves todas estas cuestiones, necesitamos informes mas estensos, y, sobre todo, la presencia del Sr. Ministro de la Guerra. Creo que él es quien ha presentado el proyecto.

Sr. Ruiz de los Llanos—Este proyecto no lo ha presentado el Señor Ministro de la Guerra, ha surgido de la Comision.

Sr. Bouquet—Entónces, pues, solicito la presencia del Sr. Ministro de la Guerra para dar esplicaciones sobre los puntos que he indicado, y la del Señor Ministro de Hacienda, para contestar en lo relativo á la emision de bonos, porque el Sr. Ministro acaba de presentar un proyecto para la conversion de todas nuestras deudas á un tipo y con un interés determinado; y me parece indispensable oirlo cuando se trata de alterar este tipo.

Por consiguiente, me permito hacer mocion para que este asunto se aplace hasta la sesion próxima, invitándose á los Ministros de Guerra y de Hacienda á concurrir á la sesion.

Suficientemente apoyada esta mocion, se se pone á discusion.

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

Sin oponerme absolutamente á la indicacion que se acaba de hacer, quiero observar en primer lugar, que esta emision es especialísima, que ella debe ser servida con el producido de las mismas obras para cuya continuacion se debe hacer el empréstito; y haré á mi vez esta otra indicacion, reformando, si es posible, la que ha hecho el Sr. Diputado: que se llame á los Sres. Ministros que él ha indicado, pero que se les llame inmediatamente, para poder continuar y no estar haciendo estas interrupciones.

Sr. Bouquet—Yo no tengo inconveniente, aunque no sé si el señor Ministro de Hacienda estará preparado para tratar la cuestion, pues el no ha presentado el proyecto.

El proyecto viene por el Ministerio de la Guerra, y me parece que el señor Ministro de Hacienda no ha de tener reunidos todos los datos.

Sr. Rojas. (Ab.)—Pero el señor Ministro está obligado á saber si conviene un tipo de renta mas alto ó mas bajo.

Sr. Astigueta—Pido la palabra.

Sr. Ruiz de los Llanos—Yo entiendo que todas las órdenes del dia...

Sr. Presidente—Tiene la palabra el señor Diputado Astigueta. El señor Diputado ya ha usado una vez de la palabra respecto de esta mocion.

Sr Ruiz de los Llanos—No tengo inconveniente en que haga uso de ella el señor Diputado; pero me parecia que como miembro informante podia dar ciertas esplicaciones que se piden...Sin embargo, si el señor Presidente cree que no debo hablar...

Sr. Astigueta—He pedido la palabra, señor Pesidente, porque queria manifestar que estaba de acuerdo con la mocion hecha por el señor Diputado por Córdoba, y que lejos de creer que debia aceptar la modificacion propuesta por el señor Diputado por Buenos Aires, podia muy bien aceptarse otra, que aplace este proyecto hasta despues que el Congreso se espida sobre el proyecto de conversion presentado por el señor Ministro.

Se trata, señor Presidente, de convertir nuestra deuda, tanto interna como esterna, á títulos de menor renta y amortizacion, con el objeto de darle cierta uniformidad.

No sé cual sea el pensamiento del Congreso á este respecto; pero creo que es inconveniente estar votando leyes que tienen por objeto emitir fondos á tipos diferentes y á tipos escepcionales: no conozco títulos de nuestra deuda pública que tengan 4 p. % de amortizacion.

Varios señores Diputados—Los billetes de Tesorería.

Sr. Astigueta—Y ademas, señor Presidente, no tengo inconveniente en declarar que este tipo de amortizacion de cuatro por ciento lo considero altamente inconveniente.

Aquí se trata de destinar fondos especiales para este empréstito, es decir, va á ser un empréstito que estará en condiciones mas ventajosas que si se sirviera de rentas generales, y todavía con este agregado se dá mayor amortizacion.

Me parece que convendria mas destinar las grandes sumas para amortizar la deuda.

Así es que por estas razones he de apoyar la mocion del señor Diputado por Córdoba, ya que parece que ha tenido apoyo suficiente en la Cámara.

Sr. Enciso—A pesar de que pesan en mi ánimo las razones que se han dado, voy á votar en contra de toda mocion de aplazamiento, y voy á dar la razon.

Este asunto es de gran importancia, encierra cuestiones de gran trascendencia, pero el que le sigue en la órden del dia es de mas importancia todavía que este y el que le subsigue tambien. De manera que por una razon ó por otra vamos á estar aplazando todos los despachos.

Esta es mi composicion de lugar y voy á votar en contra.

Sr. Presidente—El señor Diputado por Córdoba ha hecho mocion de aplazamiento de este asunto hasta la próxima sesion á fin de llamar á los señores Ministros.

Sr. Ruiz de los Llanos—En seguida, habia hecho yo una mocion para que se llamase á los señores Ministros para esta misma sesion, y entiendo que ha tenido el apoyo suficiente.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. Rojas (Ab.)—Yo habia indicado al señor Diputado por Córdoba que lo acompañaria con mi voto en su mocion si la modificaba en el sentido que la proponia el señor miembro informante.

Yo creo, señor Presidente, que si es necesario la presencia de los señores Ministros, la Cámara debe llamarlos desde que este es un asunto sobre el cual puede pronunciarse inmediatamente.

Por esta razon, yo votaré en contra de la mocion del señor Diputado por Córdoba para votar en favor de la que ha hecho el señor Diputado por Buenos Aires, porque creo que los señores Ministros pueden pronunciarse inmediatamente en este asunto.

Sr. Bouquet—Debo hacer observar al señor Diputado que la primera dificultad que habia notado era sobre el sistema mismo de la construccion del puerto en el Riachuelo; y no sé si los señores Ministros están tan preparados como para poder decir ahora mismo si este sistema es el que mas conviene ó si tiene algun inconveniente en la práctica.

Por esta razon, yo sostengo mi primera mocion.

Sr. Rojas (Ab.)—Una vez que esten aquí ellos dirán si pueden ó no dar las esplicaciones que se les piden.

Se vota la mocion del señor Diputado Bouquet, y se aprueba por 27 votos contra 26.

Sr Ruiz de los Llanos—Pediria que se rectificase la votacion.

Un señor Diputado observa que no ha contado sinó 25 Diputados por la afirmativa.

Se rectifica la votacion; y da el mismo resultado:

27 votos por la afirmativa, 26 por la negativa.

—

ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LA CAPITAL

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

A la Honorable Cámara de D. D.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto sometido por el P. E. sobre adoquinado de las calles de la Capital, y por los razones que expondrá el miembro informante, os aconseja su sancion con las modificaciones que se contienen en el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados.

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de la Capital para hacer obligatorio el adoquinado de las calles comprendidas en el perímetro formado por las de Callao, Entre-Rios, Caseros y la Ribera.

Art. 2º Los propietarios de casas y terrenos que paguen contribucion directa, estarán obligados á abonar por los respectivos frentes de ellas y hasta la línea media de la calle, la mitad del valor total del adoquinado, debiendo la Municipalidad costear la otra mitad.

Art. 3º Para cubrir el gasto que le impone el art. anterior y el del adoquinado del frente de las propiedades esceptuadas, la Municipalidad dispondrá, en el año actual, del uno por mil adicional de contribucion direccta sobre las líneas y terrenos del Municipio, creado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 21 de Setiembre de 1880.

Estos recursos le serán entregados por el P. E.

Art. 4º La Municipalidad queda facultada para contratar, prévia licitacion, la construccion de las obras y estipular las condiciones del pago, señalando cuotas y plazos equitativos para el que deba efectuar los propietarios, bajo la base de que el cobro de las cuotas se hará por las empresas constructoras, á cuyo efecto tendrán caracter ejecutivo las cuentas visadas por la Municipalidad.

Art. 5º Queda tambien facultada la Municipalidad para determinar el órden en que deba hacerse el adoquinado dentro del perímetro señalado y para reglamentar la ejecucion de esta ley.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Julio 2 de 1881.

Ruiz de los Llanos—Lopez—Dávila—P. I. Acuña—Pujol.

(El mensaje del P. E. y el proyecto originario fueron publicados al ser introducidos á la Cámara).

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ruiz de los Llanos—Supongo que la Cámara no ha olvidado que este proyecto ya fué puesto en discusion hace dos meses, mas ó menos; y que informé á su respecto, dando las razones que la Comision habia tenido para aconsejar el despacho que está nuevamente en discusion.

Creo innecesario, repetir esas razones en detalle: pero lo haré sumariamente, tanto mas cuanto que temo, lo diré con franqueza, que este proyecto tambien sea aplazado con cualquier motivo, ya que parece que todos los proyectos sobre obras públicas en los cuales informo, están condenados al aplazamiento. Este ha sido aplazado dos veces y acaba de aplazarse el que se refiere al puerto del Riachuelo.

Decia, pues, que no iba á repetir en detalle las razones dadas anteriormente, sinó tan solo á indicar la necesidad de mejorar el pavimiento de las calles de Buenos Aires.

Esta necesidad es indiscutible: el pavimento actual es insoportable; las calles de empedrado comun son una verdadera tortura para los habitantes de esta ciudad, sobre todo, aquellas en que hay mucho tráfico de carros.

En cuanto á la higiene, á la limpieza y al ornato, la ciudad ganaria inmensamente con el cambio de este pavimento por el de adoquinado.

A pesar de lo que acabo de insinuar respecto á la poco afortunada que es la Comision de Obras Públicas en sus despachos, que sufren continuos aplazamientos, debo manifestar que respecto del que está en discusion, la Comision se felicita de que haya sido aplazado, porque debo confesar ingénuamente que en el informe que dí anteriormente sobre ciertos detalles del proyecto, la Comision habia sufrido equivocacion, y ha modificado su juicio sobre algunos de los artículos del proyecto.

Así, indiqué anteriormente que la Comision en vez de aceptar el artículo del proyecto del P. E. en el cual se establecia que los propietarios contribuirian al adoquinado con las dos terceras partes del valor del mismo en el frente de sus respectivas propiedades, y que la Municipalidad contribuirá solamente con una tercera parte, la Comision habia consignado en el artículo 2º que solo contribuirian los propietarios con la mitad y que la Municipalidad costearia la otra mitad.

Para hacer esta modificacion, la Comision partió de esta base, que espresé anteriormente cuando informé sobre este asunto, á saber, la de que el actual empedrado existente en el perímetro que se trata de adoquinar, habia sido costeado en sus dos terceras partes por los vecinos y solo en la tercera parte por la Municipalidad; en este supuesto, la Comision encontraba que era demasiado fuerte exijir nuevamente á los propietarios que contribuyeran con las dos terceras partes del valor del adoquinado, pagando la Municipalidad solo una tercer a parte.

Pero esta base en que la Comision fundaba su modificacion ha resultado equivocada: el actual empedrado no se ha hecho en las condiciones que la Comision creia: los propietarios no han concurrido sinó con el valor de la obra de mano, en virtud de una ley provincial cuyo testo tengo á la mano y que dice así: (Es una ley muy antigua, de 25 de Agosto de 1857)—Art. 1º—Declárase obligatorio para los propietarios, en la parte que les corresponda, el pago *de la obra de mano* de los empedrados públicos que la Municipalidad ordene ó conceda. «Art. 2º Las cuentas de empedrado *por obra de mano*, visadas por la Comision Municipal del ramo, tendrán fuerza ejecutiva, etc».

Así, pues, los propietarios no han contribuido para el actual empedrado sinó con el valor de la obra de mano que representa, respecto al valor total del empedrado, una parte mínima.

Como la única razon que la Comision tuvo para modificar el artículo fué la que he insinuado,—siendo esta equivocada, la Comision cree que debe dejar el artículo tal como lo ha proyectado el P. E.; es decir, restablecer las dos terceras partes como cuota con que deben contribuir los propietarios y una tercera parte á cargo de la Municipalidad.

Esta es la única modificacion que creo debe hacerse.

Me parece que está suficientemente esplicada. En cuanto á las demás razones, creo haberlas dado suficientes cuando informé sobre este asunto.

Se procede á votar el proyecto en general, el cual es aprobado.

Entra en discusion en particular el artículo 1º.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

Yo me permitiria hacer una indicacion á la Comision, proponiéndole una pequeña modificacion que no altera el fondo de este artículo: agregar á su final las palabras que venian en el proyecto del P. E.: *Siempre que la mayoria de los vecinos de cada cuadra lo solicite.*

Sr. Ruiz de los Llanos—Pido la palabra.

La Comision no procedió caprichosamente, diré así, al hacer la supresion de las palabras que ahora el Sr. Diputado pide sean agregadas.

La Comision creyó que si habia derecho para imponer á algunos vecinos que contribuyen, al adoquinado, fuera cual fuera su voluntad, lo habia tambien para hacer obligatorio este adoquinado imponiéndolo á todos los propietarios en cuyas casas se trata de hacer esta notable mejora.

Pensó que no habia razon alguna que justificase esta salvedad, puesta en el art. 1º del proyecto del P. E., segun la cual solamente se haria el adoquinado en aquellas cuadras en que la mayoria de los propietarios lo solicitase.

Creyó que una cláusula semejante podia desvirtuar por completo la ley, y hacer que, á pesar de sus disposiciones, el adoquinado no se lleváse á cabo.

Desde que se reconoce la necesidad de cambiar el actual empedrado de las calles por otro mejor, que esté en las deseables condiciones de ornato, limpieza, higiene, etc., y que sea mas conveniente para todos los habitantes de la ciudad, es indispensable asegurarse de la efectividad del cambio por la adopcion de los medios que den el resultado apetecido; y el primero de esos medios es hacer obligatorio el adoquinado.

Por otra parte, Sr. Presidente, pienso que este impuesto vá á ser soportado muy de buen grado por la inmensa mayoria de los propietarios, porque es un impuesto destinado á una obra que vá á reembolsarles inmediatamente y con creces el gasto que hagan.

Es indudable que cambiado el empedrado actual por el adoquinado, las casas aumentarán inmensamente, no solo de valor venal, sinó tambien y principalmente de valor locativo.

Hoy mismo se vé, Sr. Presidente, que en ciertas calles que han sido adoquinadas, ha aumentado el valor de locacion, de tal manera que antes de los seis meses, el propietario ha podido reembolsarse perfectamente, con el escedente de alquiler que ha cobrado, de todo lo que ha gastado en el adoquinado.

Esto, á parte de los beneficios que recibe todo el mundo de la sustitucion de un empedrado malísimo, por el muy bueno del adoquinado.

Uno de esos beneficios es el de la mayor economia que tiene en sus gastos el que vive en calle adoquinada. En efecto, la cantidad de polvo que se levanta en estas calles es infinitamente menor que el que se levanta en las otras calles empedradas á la antigua ó no empedradas. Y nótese que la menor cantidad de polvo es una consideracion importante, por que el polvo es un verdadero elemento destructor: ensucia casas, vestidos y muebles, empaña y aun destruye el lustrado de estos, etc., etc. Para que los Sres. Diputados se aperciban mas de la exactitud de lo que afirmo, les recordaré el mayor gasto que tiene en el aseo doméstico el individuo que vive en el campo que el que vive en la ciudad.

Por esto, pues, creo que no es conveniente la adicion que propone el Sr. Diputado.

Sr. Araujo—Pido la palabra.

Es una idea perfectamente establecida, Sr. Presidente, una idea que está en la conciencia de todos los habitantes del Municipio, que la capital de la República debe ser adoquinada. Son exactas las leyes higiénicas que ha mencionado el Sr. Diputado miembro informante de la Comision.

Pero el proyecto del P. E. habia sido consultado con la Municipalidad, y aprobado por los señores municipales, que conocen perfectamente esta clase de obras y aun el órden de ideas en que está el vecindario á este respecto, es decir: en favor del adoquinado.

Ahora bien, si hay en una cuadra uno ó mas vecinos retrógrados, atrasados, que no aceptan el adoquinado, la mayoria de los mismos vecinos puede y debe imponérselo.

El señor Presidente de la Municipalidad, sabe que casi la totalidad de los propietarios de la ribera han solicitado el adoquinado.

Se dirá que es probable que en cada cuadra haya vecinos atrasados é ignorantes que no quieran solicitar el adoquinado; y que si ellos logran formar una mayoria el adoquinado no se podrá hacer efectivo, á pesar de esta ley.

Pero yo haré presente que siempre hay conveniencia en establecer que el adoquinado se hará en las cuadras donde haya una mayoria que lo pida, porque de esta manera la Municipalidad quedará autorizada para hacerlo obligatorio á aquellos proprietarios que no lo acepten. —En cuanto á la probabilidad de que estos formen la mayoria, he dado ya la seguridad,—seguridad de que tambien participa la Municipalidad,—de que la inmensa mayoria está en favor, decididamente en favor, de esta gran mejora del pavimento de las calles.

Además, aquí se trata de una verdadera contribucion impuesta á los propietarios para mejorar y valorizar sus mismas propiedades; y siempre seria conveniente atender á la mayoria para imponer á la minoria. De esta manera, no podria ser mirado el impuesto como odioso.

Siento, Sr. Presidente, que la Comision no acepte la modificacion que indico, porque me veré obligado á votar en contra del art. 1º, no obstante estar de acuerdo con su contenido.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Yo participo, Sr. Presidente, de las ideas emitidas por el Sr. Diputado por Buenos Aires, que acaba de hablar, porque si bien es incuestionable que la Capital debe adoquinarse, y en el mas breve tiempo posible, es preciso tener en cuenta la desigualdad de la contribucion que se vá á imponer, la inmensa desigualdad de esa contribucion con relacion al capital de los propietarios.

Si se trata de adoquinar el frente de una propiedad situada en un barrio de los mas centrales, próxima á la Plaza de la Victoria, por ejemplo, el precio de cien pesos, supongo, pagado por vara cuadrada, es cosa insignificante, porque el alquiler tiene que ser muy alto, y, por consiguiente, con un pequeñísimo aumento de uno á dos por ciento en el alquiler dará al propietario lo bastante para pagar el nuevo empedrado.—Si el frente de la propiedad es reducido, y la casa es grande, por ser de altos, tener fondo completo, etc., menor será proporcionalmente la cantidad que corresponderá pagar al propietario, en relacion á lo que le produce su finca.

Pero si el adoquinado se ha de hacer pagar en las mismas condiciones para todos los dueños, en una casa de los suburbios, de aquellas que tienen un gran frente, y sin embargo poco valor, por el barrio, por tener pocas habitaciones, mucho suelo desocupado, estar alejada del centro, etc., ya el precio de cien pesos por vara cuadrada es enormísimo para el propietario, en relacion al capital que representa su finca y en relacion á lo que esta le produce de renta.

Me parece, pues, que en cuanto á la desigualdad del impuesto no puede haber discusion: ella existe evidentemente: unas propiedades estarán gravadas con 50 por ciento de su valor para pagar el adoquinado y otras lo tendrán por el uno por cien.

Yo no pretendo, sin embargo, alterar el principio que la Comision ha sostenido, sobre la uniformidad del impuesto; al contrario, sostengo que debe ser igual y que este proyecto lo hace desigual en la práctica.

Otra vez que tuve el honor de hablar á este respecto, me ocupé de combatirlo é hice presente que no en todas las ciudades pagaba el vecindario el adoquinado.

Generalmente lo pagan las Municipalidades, para evitar esa designaldad injusta, reembolsándose esta Corporacion con impuestos de otro género: impuesto sobre alquileres, impuesto sobre las aguas corrientes, de seguridad, etc., con un tanto por ciento sobre el capital ó sobre la renta de cada propiedad, pero no imponiendo la misma cantidad ó mayor, á la pequeña propiedad que á la mas valiosa.

Sin embargo de todo esto, si la Comision accediera á la indicacion del honorable colega Dr. Araujo, podrian minorarse los inconvenientes que de otro modo se presentarán para la percepcion de un impuesto evidentemente injusto y sin base equitativa.

Comprendo que los propietarios del centro, á quienes tanto conviene el adoquinado, se apresuren en su totalidad á solicitarlo. A ellos no les hará perjuicio ninguno la condicion que propone el señor Diputado para realizar el adoquinado en los pequeños frentes de sus valiosas propiedades centrales.

Pero un propietario de los arrabales, con un terreno de quinta de una manzana con sus cuatro frentes ó de media cuadra de estension, no podrá sin un gran sacrificio consentir en el adoquinado, porque tendrá tal vez que vender todo su terreno para pagarlo.

Ahora, si el impuesto es compulsorio, claro está que no se dejará á nadie sin pagarlo; y es de aquí de donde resultarán los males que yo temo para el vecino pobre.

Me permitiria preguntar al Sr. miembro informante de la Comision cuál es el precio del metro cuadrado de adoquinado.

Sr. Araujo—Cien pesos mjc.

Sr. Calvo—Muy bien.

Tenemos que el límite del perímetro á adoquinar son las calles de Callao, por el Oeste, y de Caseros, por el Sud.

Dentro de este perímetro existen gran número de terrenos despoblados unos, ocupados en la horticultura otros, de muy poco valor todos.

Supongamos un terreno de cien varas de frente á una calle que tenga treinta varas de ancho.

Pagando el propietario el frente que le corresponde adoquinar, vendrá á desembolsar la crecida suma de *ciento cincuenta mil pesos*, que resultan por las mil quinientas varas cuadradas que debe adoquinar al frente de su propiedad.

Talvez toda esa propiedad no valdrá los ciento cincuenta mil pesos!....

Y mucho peor siendo una manzana con cuatro frentes.

Hago esta observacion deseoso de que se adopte un medio tendente á salvar estos gravísimos inconvenientes: y ese fin creo se conseguiria con la indicacion que ha hecho el Sr. Diputado por Buenos Aires: dejando á la voluntad de los vecinos la colocacion del adoquinado: no haciendo compulsorio el impuesto, que, planteado así, es de evidente injusticia.

En otros pueblos, como he dicho, Sr. Presidente, la viabilidad pública corre á cargo de los gobiernos ó de las municipalidades, quienes cargan los gastos á los vecindarios que reciben el beneficio, por medio de impuestos indirectos.

En el caso de que se trata, Sr. Presidente, es una contribucion directa, forzosa, y que muchas veces será injusta porque se impone á todos los propietarios del Municipio, sin distincion del precio valor venal de cada propiedad.

No es lo mismo, Sr. Presidente, que se haga obligatorio el adoquinado en el barrio que rodea la plaza de la Victoria, que en el barrio de la plaza 11 de Setiembre, que en el barrio de la plaza 6 de Junio, ó en las cercanias de Belgrano. En unos barrios el adoquinado es esperado como un gran bien por los propietarios; en otros será un gran mal para algunos que no tendrán como pagarlo.

Estas son las ideas que sugiero á la consideracion de la Comision, para que haga de ellas el uso que crea mejor para nivelar y no hacer dsigual el impuesto.

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

Para hacer una indicacion á la Comision para que la tome en cuenta conjuntamente con las razones manifestadas por el Sr. Diputado por Buenos Aires.

La calle de Callao, Sr. Presidente, es sumamente ancha, y obligar á los vecinos á que paguen la mitad del adoquinado, seria tal vez imponerles una carga demasiado pesada.

Como no quiero molestar á la Cámara, me limito á proponer á la Comision, una reduccion en la cantidad con que los vecinos contribuirán al adoquinado de la calle de Callao, y de otras que se encuentran en el mismo caso.

Sr. Ruiz de los Llanos.—Me permito indicar que no está en discusion todavia con cuánto debe contribuir cada propietario; lo que está en discusion es el artículo 1º.

Quiero contestar las observaciones del Sr. Diputado por Buenos Aires que habló antes, y tambien agregar otras de las consideraciones que la Comision ha tenido en vista para hacer esta supresion en el artículo 1º proyectado por el P. E.

Desde luego, este adoquinado no se vá á hacer en el momento.

Los recursos que se dan á la Municipalidad para efectuarlo, son muy escasos: son solamente cuatro millones de pesos mjc. al año, que, reunidos á los ocho con que contribuirán los propietarios, hacen doce millones mjc. con esta suma no es posible adoquinar sinó ciento veinte cuadras al año, y el perímetro que se marca en el proyecto abraza novecientas cincuenta cuadras. De manera que en diez años recien se concluirá el adoquinado, por el sistema que establece este proyecto.

Es natural que las obras comiencen por las calles mas centrales, que son las que mas urgentemente reclaman esta mejora,—este cambio de empedrado comun, inservible, por el del adoquinado,—y que no llegue á hacerse obligatorio para los vecinos que están distantes del centro, de aquellos sitios en que las propiedades valen muchísimo, en que el valor locativo es tan crecido,—como dice el señor Diputado por Buenos Aires,—hasta dentro de cinco, seis ú ocho años.

Si hubiéramos de establecer la cláusula del art. 1º del proyecto del P. E., de que el adoquinado no se hiciera sinó en las cuadras en que la mayoria de los vecinos lo solicitasen, tropezariamos con varios inconvenientes,

En primer lugar, no podriamos sacar á licitacion una sola calle en toda su estension, porque si en una cuadra calle intermedia, entre las que se tratase de adoquinar, no concurriese aquel requisito de que la mayoria de los vecinos pidiesen el adoquinado, este no podria efectuarse en ella, y tendriamos una ó varias cuadras adoquinadas y la siguiente ó siguientes con empedrado viejo. Con semejante sistema, habriamos ganado muy poco en cuanto al ornato y demás ventajas que tratamos de obtener con este proyecto.

Además, la Comision ha tenido en cuenta esta otra dificultad material: ¿cuál es la mayoria de vecinos propietarios que se trata de buscar?

¿Es la mayoria numérica de las personas de los propietarios en cada cuadra, ó es la mayoria considerada bajo el punto de vista del valor de las propiedades?

Si es lo primero; podria resultar que diez propietarios de casas que tienen un valor reducido, un millon de pesos, por ejemplo, podrian imponer á tres ó cuatro personas cuyas propiedades valiesen veinte millones. ¡Es justo ésto! No.

Esta es una simple muestra de las muchas dificultades que se suscitarian al buscar la mayoria que nos ocupa.

Por otra parte, como decia antes, si es justo que, á pedido de una mayoria de propietarios de una cuadra, se imponga á los otros que resisten la obligacion de concurrir al adoquinado con las dos terceras partes, ó con la mitad de su importe, es igualmente justo que se imponga ya esa misma obligacion á la totalidad de los vecinos propietarios en nombre de los intereses colectivos. Y esto seria mejor, porque así se acelerarian las obras.

En cuanto al derecho que tenga el legislador para hacerlo, me parece indudable. Es una medida que consulta las ventajas de todos, y quizá especialmente de los propietarios, puesto que vá á aumentarse el valor locativo y venal de sus propiedades, inmediatamente despues de hacerse las obras.

Sr. Quinteros—Pido la palabra.

Despues de todas las razones que ha dado el Sr. miembro informante, para impugnar la agregacion que propuso el Sr. Diputado por Buenos Aires en el artículo en discusion, solo una me resta que agregar.

El Señor Diputado, autor de esta agregacion, sabe mejor que yo, fué el adoquinado de las calles es, no solamente un elemento de comodidad, sino que es muy principalmente un elemento de higiene, en una ciudad de calles tan estrechas, como lo es la Capital.

VAPORES

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago GUDICE

Saldrá sin falta para—
Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 4 de Diciembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Peaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo**, 25 Mayo núm. 82 y 86.

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

VILLARINO

Para Bahia Blanca y Patagones

Saldrá el 14 del corriente, á las 8 a. m.

Admite carga y pasajeros.—Para informes al Agente General.

A. MARSANS,
565 v 30 n. 74 CALLE PIEDAD 74.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — *Real Compañía Natale Guillaume. Empresa A. Moreno y Ca. Segunda época. Hoy Viernes 2 de Diciembre, últimas funciones de la compañía. Ultima de moda.*

La Florida — *Viernes 2 Diciembre, á las 8 1[2 de la noche.—Grata concierto orquestral, 7º de abono, direccion del maestro Rajneri; gran orquesta compuesta entre los mas notables profesores del país y de los Socios Honorario y Profesores del Cuartelo, Sres. Rajneri, Gallo, Pomper y Ghiglotti.*

—

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

FANTÁSTICA FUNCION

El Domingo 4, á pedido general subirá á la escena la famosa comedia en 3 actos, con vistas de espectros impalpables. Titulada: **Una victima inocente**, *con el célebre Mosquito libertador de la inocencia. Concluyendo la funcion con un muy chistoso sainete.* Á las 8 1[2

SECCION PARA TODOS

LOTERIA

DE LA

BENEFICENCIA de SAN LUIS

BILLETES A MEDIO PATACON

PREMIO MAYOR 10.000 psfts.

Se juega el Juéves 1º de Diciembre, en Villa Mercedes

Los estractos llegan el Sábado 3 por la mañana
580 v. 30 n.

Escuela de baile

414--Cangallo--414

Primer piso, entre Cerrito y Artes

El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser: Wals, Cuadrillas francesas y del país, lanceros, etc., pueden dirigirse al que suscribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches se enseña. Lecciones á domicilio.

565 v 22 d A. CONSTANTE.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Federico M. Igarzábal, se hace saber por el presente y por el término de cinco dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto, á todos los acreedores del concurso formado á D. **Federico Clausson**, *que en el mencionado concurso se ha dictado el siguiente auto:—San Nicolás Noviembre 19 de 1881.—Y Vistos—En virtud de lo solicitado por el síndico en su escrito de f.187, é informado por el Juez Comisario á f.196, sobre la insuficiencia del activo de este concurso, se declara la clausura de las operaciones de la quiebra del comerciante D. Federico Claussen á los efectos legales consiguientes, con arreglo al art. 1611 del C. de Comercio, debiendo quedar suspendida la ejecucion de esta resolucion durante un mes á contar desde la fecha.—Notifíquese la misma á los acreedores de este concurso por edictos que se publicarán en dos diarios durante cinco dias.—F. M. Igarzábal.—Ante mí.—Juan G. Araujo, Secretario. San Nicolás, Noviembre 22 de 1881—Juan G. Araujo—Secretario.* v. 6 dbre.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Doctor Don Juan San Martin, se hace saber por el término de tres dias que el agrimensor público Don Felix Dabadie, á peticion de Don Toribio Gonzalez, vá á proceder á la mensura y deslinde de un campo de su propiedad situado en el partido de Giles; lindando por los lados: al Norte, Doña Atanasia Diez; por el Sud, Don Alejandro Lescano, por el Este, Don Solano Lescano; y por el Oeste, terrenos fiscales. El espediente respectivo tramita por la oficina del infrascripto—Mercedes, Noviembre veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y uno—Firmado, Agustin M. Canelo.

La mensura principiará del 15 al 20 del corriente.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1881.
590—v 4 Dbre. *Felix Dabadie.*

Café Se vende uno en la calle Solis números 20 y 22. Para tratar ocurrir á la misma casa. 587 v15dbre.

EN VENTA

Se ofrece en venta una mesa de billar, con siete bolas y un juego de tacos.

Se dará en un precio sumamente barato; el interesado puede ocurrir en la calle Venezuela núm. 31, á cualquier hora del dia.

Muchacha Se precisa una, de 10 á 15años; para tratar Maipú 362; es inútil se presente sin recomendaciones.

AVISO MUNICIPAL

Licitacion para la provision de pan

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el juéves 15 del entrante Diciembre á la una del dia, para la provision de pan y bizcochos á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan debe ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser así se comprará por los administradores de estos de cuenta del contratista.

El contrato que tendrá de duracion todo el año 1882, es á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El precio debe establecerse á tanto la arroba.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería Municipal la suma de diez mil mjc. como garantia de que el contrato será firmado los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hiciera saber.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco como garantia y á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en cédulas hipotecarias, billetes del tesoro ó en moneda corriente.

Los proponentes quedan en libertad de hacer ofertas por uno solo de los artículos licitados.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el Contratista y la Corporacion será resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de su Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no acepar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.

MARIANO OBARRIO,
Secretario.

Dependiente Se necesita un dependiente para una casa de comercio en la campaña. Se requiere que sea práctico y que hable el inglés.

Para tratar, ocurrir á la ferreteria de los Sres. Torrens y Fernandez, Rivadavia 248, de 1 á 3 de la tarde.

CALLOS

LA COLODIANA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

Marca registrada

309—Calle de Rivadavia—309

Aviso **Municipal**

Licitacion de medicinas

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Juéves 15 del entrante Diciembre á la 1 1[2 p. m. para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar copia de la relacion de estas en la que deberán establecer el precio de cada una de ellas.

El contrato que se efectuará por todo el año de 1882, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos mjc. como garantia de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion.

En los demás casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los q' obtengan la provision deberán depositar como garantia en el Banco Nacional á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.

Las medicinas que pudieran precisarse y que no constan del pliego de condiciones serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1881.

MARIANO OBARRIO.
Secretario.

Consejo Nacional Edudecacion

Declaracion solicitada

No habiendo el Superintendente de Escuelas provisto ni ordenado nada que tenga que ver con exámenes de Escuelas Normales, como se ha dicho en un suelto del diario "La Prensa", el Sr. Ministro de I. Pública no ha dirijido nota alguna al dicho Superintendente, acaso por falta de asunto, y seguramente, podemos afirmarlo, el superintendente no le ha contestado nada, y sabemos que persistirá en su propósito hasta que haya asunto.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881. v. 1 D,

LIBRERIA

ARGENTINO-ALEMANA

La casa editora de Ostwald y Martinez avisa al público, que acaba de agregar á su establecimiento una libreria, la cual se ocupará con preferencia de la importacion de diarios, periódicos y libros europeos y norte-americanos y que girará bajo la razon social de

OSTWALD Y COMPAÑIA

Nuestro servicio de corresponsales en Europa y América del Norte ha sido organizado de tal modo, que podemos garantir á nuestros favorecedores el mas puntual cumplimiento de todo pedido, siendo además nuestros precios mas módicos que los de todas las casas de este ramo.

Las personas que deseen obtener nuestros catálogos, quieran dignarse de pedírnoslos, dirijanse á la—

Libreria Argentino-Alemana

144—CALLE FLORIDA—144

Capitania General del Puerto

A los dueños de buques sumerjidos

Se hace saber por última vez á los dueño de embarcaciones sumerjidas, en los puertos, rios, canales ó fondeaderos, que dentro de sesenta dias de la fecha deben proceder á su estraccion completa, bajo apercibimiento que de no hacerlo así no se les reconocerá derecho alguno y serán extraidos dichos cascos por cuenta del Gobierno de la Nacion en la forma y modo que se creyere mas conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

P. A.
J. Goyena, O. M.

v9e.

Capitania General de Puertos

A los Capitanes, Patrones y Despachantes

Teniéndose conocimiento de que algunas embarcaciones al despacharse sus agentes presentan un rol falso, puesto que no existen á bordo los individuos que en dicho documento aparecen lo cual hace ilusoria la policia y está en contravencion á las disposiciones vigentes: la Capitania General previene que toda vez que se descubra un hecho de esta naturaleza, el capitan, patron ó despachante que resulte culpable será preso y puesto á disposicion de la justicia nacional á los fines del art. 61 de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*—Oficial Mayor.

v. 11 d.

Capitania General de Puertos

Á LOS BAÑISTAS

Se les recuerda nuevamente que está absolutamente prohibido bañarse desnudo en la playa, entre los muelles de la Aduana y las Catalinas, bajo multa á los infractores de *cuatro pesos fuertes ó veinte y cuatro horas de arresto.*

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1881.

P. A.—*J. Goyena*,
v4 d. Oficial Mayor.

Se ofrece Un matrimonio para cuidar una casa, tienen buenas recomendaciones; ocurrir San Martin 86, bajo las iniciales J. R.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Habiendo participado el Sr. Administrador del Cementerio del Norte, con fecha 14 del corriente: que existen en depósito en ese establecimiento varios restos humanos, hallados en cajones y urnas en las escavaciones practicadas en terrenos vendidos á perpetuidad. Se pone en conocimiento del público, la relacion que para aquel señor administrador; para que ocurran los que, se consideren con derecho á reclamar:

En la Seccion 1ª sepultura 6ª Nº 45 y 4ª Nº 146.
» » » 6ª » 3ª » 14 » 1ª 2ª » 20
» » » 8ª » 6ª » 43
» » » 9ª » 3ª » 3
» » » 11ª » 1ª 2ª 3ª » 75
» » » » » 1ª 5ª 6ª » »
» » » » » 1ª á 6ª » 76
» » » 14ª » 2ª » 36
» » » 17ª » 3ª » 15 y 1ª Nº 16
» » » Ent' Gral » 1ª 2ª 3ª » 2
Una urna (Inscripcion) Jacinto Novoa,
» » » Brizida Almada.
» » » Juan Rossi.

Varios restos que se ignora á quien pertenecen.

Despues de pasados treinta dias de esta publicacion sin ser reclamados, serán colocados donde corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

Administracion de limpieza pública

Se avisa al vecindario que desde el dia 1º del próximo mes, la extraccion de las basuras se hará á las 4 1[2 de la mañana, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de 16 de Marzo de 1875; dentro del perímetro comprendido por el Este, la ribera, por el sud calle Independencia hasta Salta siguiendo por esta hasta la calle larga de la Recoleta incluso la de Bella Vista.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.

Agustin Pinedo.

v. 2 d.

Capitania Gen. de Puertos

OFICINA DE ULTREMAR Y CABOTAJE

A LOS DESPACHANTES

Se les previene que por órden superior, esta Oficina no despachará buques con prácticos ó baqueanos sin que estos no se presenten personalmente y exhiban su patente y diploma que los acredite como tales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Encargado de la Oficina de Ultramar y Cabotaje.

N. 18 v. 4 D. *Bartolomé Acerito.*

Municipalidad de la Capital

AVISO DE LICITACION

El Consejo Municipal de Gobierno llama á licitacion para la ejecucion de las obras de ensanche del Hospicio de las Mercedes con subjecion al pliego de condiciones y planos del Sr. Arquitecto D. Enrique Alberg.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria Municipal hasta el 10 del próximo mes de Diciembre á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesoreria Municipal por 10,000 $ y de la firma de un fiador de conocida responsabilidad.—El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia á firmar el contrato.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Secretaria, donde se les entregará una copia á los que lo soliciten.

Los pagos se harán á medida y en cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el Ingeniero, de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en favor de la Municipalidad hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881—*Mariano Obarrio*, Secretario. 410d.

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

Aviso Municipal

Licitacion de alfalfa y maiz

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el dia 16 del entrante Diciembre á las 2 p. m. para la provision de mil toneladas de alfalfa seca, de primero y segundo corte y de igual cantidad de fanegas de maiz.

Estos artículos han de ser de superior calidad y deberán entregarse en la administracion de Limpieza: la alfalfa hasta fin de Febrero, y el maiz desde Enero inclusive hasta Setiembre de 1882.

El importe de esta provision se pagará á los sesenta dias de verificada la entrega de los artículos.

Los proponentes están obligados á depositar en la Tesoreria Municipal la suma de cinco mil pesos mjc, como garantia de que el contrato será firmado, los q' quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro del tercero dia, á contar desde aquel en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, devolviéndose á los demás este depósito el mismo dia.

Los proponentes quedan en libertad de ofrecer uno ó los dos artículos licitados.

Es entendido que la falta de cumplimiento, por parte del proponente autorizará á la Municipalidad á proveerse por cuenta del contratista, de los artículos que deba entregar.

El que obtenga la provision depositará en el Banco Nacional como garantia y á disposicion del Presidente de la Municipalidad mil pesos fuertes en billetes del Tesoro, cédulas hipotecarias ó moneda corriente.

Las cuestiones que pueden suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas presentadas.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1881.

Mariano Obarrio.
Secretario.

FRANCFORT S/MEIN — PARIS — LONDRES
15 Rue de l'Echiquier — 54 Mincing Lane E.C.

TRANSPARENT

CRYSTAL SOAP

JABON

transparente cristalino

Wm. RIEGER

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador **Especialidad.**

Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina. **Superior Calidad**

Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.

PRIMER MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.

Medalla de progreso Viena 1873.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR **PAUL GAGE**, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del **Elixir Guillié** es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demás medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrescante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones digestivas, reemplaza* al **licor** de **agenjos**, al **vermouth** y á las bebidas **amargas** que habitualmente se toman.

Se da gratis, con cada botella del **ELIXIR**, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarle.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirle, en cartas franqueadas, á **M. Paul Gage**, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO

DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al **Elixir tónico anti-flegmoso** una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso** del doctor GUILLIÉ que, en pequeño volúmen, contienen *todas las propiedades tonico-purgantes* del **ELIXIR**.

Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del **Elixir**. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente
En Buenos-Aires: Casa de MM. Demarchi, Parodi y Ca; Ezcurra y Ca; Juan Eastman; Moyano y Ca; Baxo y Ca; Hammer y Bermann. | En Chivilcoy (Provincia de Buenos-Ayres): En la Casa de M. Barcellini.

A razon de 1[2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usaron nuestro "Sarnifuga" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:

1º Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.
3º Que el animal sano engorda facilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D.P. **SARNIFUGO** D.P.

Depósito—DROGUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA

179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.—BAÑO FRIO

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. BAMBETT

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Únicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un buen lote en venta particular de estas magníficas máquinas que por su solidez, sencillo mecanismo y poco costo, recomendamos muy especialmente á los agricultores.

Para tratar á nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

REMATE EN EL TANDIL

30 TOROS DURHAM

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

KAKEL

De los señores ELIA

ORIGEN DE LA CABAÑA TAPIALES

En el sitio donde estará la bandera

El Domingo 11 de Diciembre á la una del dia procederemos á vender por órden arriba espresada, un lote de 30 toros sangre Durham procedentes del establecimiento de los señores Elia.

De este lote que se ofrecerá como un ensayo se harán varios, de manera que cada comprador lleve los que le sean necesarios.

Los estancieros todos conocen ya los productos ganaderos de los establecimientos de Kakel y los Tapiales, por cuya razon escusamos inútiles elogios; los premios obtenidos en las grandes esposiciones de la Sociedad Rural, hablan mas elocuentemente.

Los animales á vender tienen de 1 á 2 años de edad.

POR LOS MISMOS

Carneros de la Cabaña

RAMBOUILLET, DE MORON

Propiedad de los Sres.

Santiago Amaral é hijos

Ofrecemos un buen lote de carneros, sangre pura, de 18 meses de edad, en venta particular.

Para tratar á nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

8 Preciosos potrillos

MAGNIFICOS ANIMALES

De silla.— Yuntas para carruajes

HIJOS DE "PRINCE"

PREMIADO EN LA EXPOSICION RURAL DE 1876

Por órden del Sr. D. Vicente L. Casares

Procedentes del Establecimiento SAN MARTIN, en Cañuelas

EN NNESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Viernes 2 de Diciembre, á las 2 de la tarde, procederemos á bender al mejor precio por órden y cuenta del Sr. D. Vicente L. Casares y procedentes de su establecimiento «San Martin», en Cañuelas, un lote escogido de caballos de silla unos, y preciosas yuntas para carruajes.

Los ocho animales á vender son hijos del caballo «Prince», y este de «Victoria» por «Old Warden». Como es sabido el caballo «Prince» es un hermoso animal, bayo cabos negros, de una presencia admirable y de una belleza notable, por cuya razon el Jury de la Exposicion Rural de 1876, le adjudicó el primer premio.

La fama conquistada por el establecimiento «San Martin», por la bondad de los animales que ofrece, es reconocida y basta solo indagarlo á los que los poseen.—Los recomendados como animales de tiro, son ademas de diestros y sin defectos, de una elegancia única en el pais. Los animales que hoy ofrecemos en venta y cuyo detalle publicamos mas abajo, pueden verse en nuestra casa desde el 25 del corriente.

HIJOS DEL «PRINCE»

Neptuno
Jupiter
Saturno
Marte
Vesta
Urano — Bayos de 2 y 1/2 á 3 años de edad.
Sirio oscuro
Mercurio zaino negro — Id

AL MISMO TIEMPO VENDEREMOS

Un precioso potrillo oscuro, hijo tambien del «Lion» y de la yegua núm. 22 1/4 sangre Clydesdale.

Tiene pues el potrillo tres cuartos de sangre. Fué expuesto en la Sociedad Rural en Febrero. Se garante manso, sano y muy adiestrado en el tiro.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un precioso padrillo

SANGRE PURA

DE CARRERA

NOTABLE ANIMAL

Además un potrillo mestizo

En nuestra casa, San Martin 51

El Viernes 2 de Diciembre, á las 3 de la tarde, por órden de su dueño procederemos á vender un padrillo de primera clase, sangre pura de carrera, precioso animal, por sus formas y belleza sin igual, cuyo pedegree es el siguiente:

Monthabor Saino nacido en 1879, hijo de Destin y de Pelerhine, Destin es hijo de Trumpeter y de Mis Bowzer y Pelerhine es hija de Orpheus de Peliá y así continua el pedegree con los mas encumbrados títulos de nobleza hípica.

Potrillo alazan 7/8, sangre de carrera, hijo del famoso «Satanstoe» y de la yegua *Catalina*, esta es hija del nunca vencido *Incógnito* por «Old Warden».

Este potrillo será vendido al mejor postor, se encuentra en perfecto estado, sin defecto alguno y pronto para correr ó para servir una manada.

Pueden verse en nuestra casa, San Martin 51

POR LOS MISMOS

Remate en San Isidro

EN EL QUINTON

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

25 vacas lecheras

3/4 SANGRE DURHAM

Nuevas y mansas

En su mayor parte con cria. De ordeñar sin manea.

El DOMINGO 11 de Diciembre, á las 10 de la mañana, procederemos á vender por órden y cuenta del señor don Diego L. Carman y procedentes de la cabaña de Lago, un lote de excelentes vacas lecheras, en su mayor parte con cria; todas ellas, son hijas del mas grande animal de raza Durham, importado al pais, y las madres hijas en su mayor parte de Lord Alfred, (padre de la niñita, vencedora en la Exposicion Argentina).

Estas vacas se traen con el objeto de evitar á las numerosas familias que necesitan lecheras buenas, hacer un viaje molesto al establecimiento.

Estos animales son escesivamente mansos, todos de ordeñar sin manea, y por esta causa son altamente acomodables para las familias.

NOTA—Al mismo tiempo venderemos DOS PETIZAS: mansas y sanas, de buen andar y aparentes para distraer y pasear niños—uno de los animales tiene cria al pié—y tira al pecho.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

HERMOSOS CAMPOS

16 LEGUAS 16

CONTIGUAS Á SALINAS GRANDES

Dista 100 leguas de esta ciudad

Á 20 del Carhué de Puan

Y DE BAHIA BLANCA

Base de venta ps. 45,000 mjc. por legua

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 15 de Diciembre, á las 3 de la tarde en punto, remataremos los ricos campos contiguos á Salinas Grande cuyos pormenores son los siguientes:

Ellos han sido elejidos despues de examinados por oficiales de la línea de frontera inmediata, que frecuentemente los cruzan con sus partidas, y en vista de los informes de los agrimensores que fueron á mensurar las sierras comprendidas entre los Grandes 5.º y 6.º

Son diez y seis leguas formando un cuadro.

Lotes 1152-1153.

Id 1109-1108.

Hallándose ubicados á poco mas de cien leguas de esta ciudad y solo á veinte de Carhué, de Puan y de Bahía Blanca, cuyo ferro-carril que ya va á empezar, cruza muy inmediato; y la línea proyectada de Blanca al Pacífico pasará por el mismo campo.

Dentro de la estensa zona de estos ricos campos, encuéntranse pastos de primera calidad, aguadas abundantes, lagunas permanentes, montes de madera fuerte, rodeados por propiedades de élite, hoy del Sr. inspector General Viejobueno, de los Coroneles Donovan y Ortega, del Dr. Obligado, del Dr. Alsina y otros que han hecho reconocer prolijamente esos campos.

Antes de pedir esa ubicacion allí, con preferencia á locales menos distantes pero de peor calidad, venderemos sobre la base ps. 45,000 mjc. por legua, 4, 8, 12 ó 16 leguas, á gusto de los compradores.

La mitad únicamente del precio se paga al contado, y á tres, seis, y nueve meses el resto.

Títulos inmejorables, pues para mayor garantía de los compradores se hará intervenir la oficina del Crédito Público.

Se reciben proposiciones de ventas particular hasta la víspera del remate.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51, donde están los planos, cartas é informes.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN NAVARRO

Espléndido lote de tierra

Órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. ZAVALIA

866 mtros de frente por 1732 de fondo

Equivalentes á 88 cuadras 7/8 de cuadra

Muy buena chacra

INMEJORABLES PASTOS

TASACION 62,213 ps. mjc

Base de venta 2/3 partes 41,476 ps. mjc

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, el espléndido lote de magnífica tierra, compuesto de 88 cuadras y 7/8, siendo la calidad de los pastos de primer órden—en el floreciente partido de Navarro. Los linderos de muchos años atrás son:

Por el N. O. la testamentaria de D. Estevan Diaz, por el N. E. con don Juan Peiro y D. Juan Manuel Almeyda, por S. E. con D. Santos Aramburu y por el S. O. con D. Manuel Almeyda.

El campo que ofrecemos perteneció á Da. Isabel Almeyda de Bellengeri y pertenece hoy al ejecutado Robles, está situado á 9 leguas al Oeste del pueblo de Navarro, por cuya razon y atendiendo á lo insignificante de la base, llamamos la atencion de los Sres. interesados, particularmente de los que necesitan áreas pequeñas como para chacras ó cabañas.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la escribanía del Sr. D. Manuel Victorica, en Cabildo, 1er. patio.

Por otros datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

¡En Necochea! ¡En Necochea!

3 ESPLÉNDIDOS LOTES DE CAMPO

PASTOS INMEJORABLES, MAGNÍFICAS AGUADAS

¡NADA MEJOR!

Cada lote 1183 mets. 80 cts. de frente por 9011 mts. 77 cts. de fondo

BASE DE VENTA DE CADA UNO

PESOS M. C. 93,000

Órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Tedin, testamentaria de Da. Josefa Coronel de Fernandez

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Sábado 7 de Enero de 1882, á las tres en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, y al contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. Tedin, como perteneciente á la testamentaria antes dicha, los tres espléndidos lotes de campo que miden c/u 1183 metros 80 cents. por 9011 metros 77 cents. con pastos de primer órden y espléndidas aguadas permanentes.

La fraccion de campo que hoy ofrecemos es de primera calidad, y lo insignificante de la base de venta que lo pone al alcance de todos, es digno de llamar la atencion.

Los linderos, desde muchos años atrás, son los señores Juan Anchorena, doña Teodelina T. de Alvear, Doña F. de Alvear y Juan Fernandez.

Los títulos son perfectos y los interesados pueden verlos en la Escribanía á cargo del señor Manuel Lacasa, en el Cabildo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51

FINCAS

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD CENTRAL

545 CORRIENTES 545

10 1/2 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

EXCELENTE RENTA

HOY 1,700 $, DESDE DICIEMBRE 2,000 $

VENTA AD-CORPUS

Tasacion ps. 270,000.—Base de venta ps. 180,000 mjc

El Viernes 16 de Diciembre, á las 4, venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que se ha fijado, esta excelente propiedad central, que produce muy buena renta y edificada en un terreno de 10 1/2 varas de frente por 70 de fondo.

Su construccion es en cal, con maderas duras, techos de baldosa, buen algibe, pozo, parrales, cañerías para el gas y 12 piezas muy buenas.

Esta propiedad puede verse todos los dias, antes del remate.

Los títulos son perfectos—para inspeccionarlos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

CASA PARA RENTA

INMEJORABLE BARRIO

Testamentaria de Da. Josefa Coronel de Fernandez

Calle de Artes núms. 25, 27 y 29

Frente 11 mts. 30 cts. por 29 mets. y 20 cts. de fondo

ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1A. INSTANCIA DR. TEDIN

TASADA EN PS. 313,768 M|C

BASE DE VENTA 2/3 PARTES, 209,278 $ %

AD-CORPUS

El Sábado 7 de Enero de 1882, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada y al contado, por órden del señor Juez de 1ª. Instancia Dr. Tedin, la propiedad antes dicha, situada en el mas importante barrio de esta Capital, donde nadie vende.

El terreno mide 11 mets. y 30 cts. de frente, por 29 mets. 20 cts de fondo, y el edificio aunque algo antiguo, dá una renta de 2000 ps. mjc. mensuales, siendo el actual inquilino quien los abona desde hace años.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre lo bajo de la base de venta, en relacion al local donde se halla ubicada la propiedad.

Títulos perfectos, pueden verse en la escribanía del Señor Don Manuel Lacasa en el Cabildo.

Por mas datos en nuestra casa San Martin núm 51.

POR LOS MISMOS

Dos buenas casas

CALLE DE LOREA, NÚM. 307 y 309
ENTRE MÉJICO Y CHILE

CON FRENTE AL ESTE

Edificio superior

Tasacion 375,000 pesos mjc

BASE DE VENTA PS. 250,000 M|C

POR LAS DOS

Pueden venderse separadas

Producen 1,700 ps. mjc

Por órden de sus herederos, todos mayores de edad

El Domingo 4 de Diciembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de sus herederos estas dos preciosas casitas situadas como arriba queda dicho en la calle de Lorea No. 307 y 309, barrio céntrico y de una lindísima situacion.

Estas fincas se componen cada una de 7 hermosas piezas, pisos de baldoza, id en los patios, techos, maderas duras en construccion, algibe, cañería de gas y otras comodidades.

El terreno en que estan edificadas estas dos casas miden 14 vs. de frente por 35 vs. de fondo, pero como siempre la venta será efectuada *Ad-Corpus*, previniéndose que la venta puede efectuarse por una ó por las dos fincas.

Los inquilinos que ocupan estas dos casas son inmejorables en su pago, y la ocupan desde hace algun tiempo.

Estas fincas han sido recientemente estimadas para hacer la venta, y en años anteriores hubo por ellas oferta de 400,000 $ mjc.

Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una preciosa casa de edificacion moderna

Con toda clase de comodidades

EN UN EXELENTE BARRIO

CALLE DE VENEZUELA, Nº 650

Entre San José y Lorea

TASACION 290,000 PESOS

BASE DE VENTA 158,000 PESOS

Renta mensual 1,700 pesos mjc.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 4 1/2 en punto de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y dinero de contado, la preciosa y elegante finca arriba espresada, situada en una localidad escelente y una de las mas valiosas cuadras de esa calle.

La finca tiene 9 piezas, 4 de ellas con piso de tabla, de baldosa las otras, empapeladas, todas ellas con ricos cielo-rasos de yeso, gas en toda la casa, y ademas despensa, cuarto de baño, cocina, letrina, sumideros, patios y techos de baldosa, celosias en toda la casa, puertas de cedro, algibe, etc.

El terreno en que está edificada mide 9 varas de frente al Norte por 50 de fondo, pero como siempre la venta será efectuada *ad-corpus*.

Esta finca es una de aquellas ventas de oportunidad que ansían en su poder los capitalistas, pues su base de venta es extraordinariamente baja, y no es exagerado estimarla en el doble.

Cumple á nuestro deber recordar que en la peor época de la crisis vendimos nosotros la finca contigua á ésta (sin alguna de las piezas y mejoras que hoy tiene) en la suma de 292,000 $.

Los títulos son perfectos, y como tal se garanten.—El inquilino es excelente pagador (noticia conveniente).

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un espléndido terreno

AL NORTE

Con una tasacion ínfima

EN LA CALLE LIBERTAD

Al lado del núm. 629. Entre Arenales y Juncal

26 vs. de frente por 80 de fondo

Tasacion ps. 158,997 mjc--Base de venta 2/3 partes ps. 105,998 mjc.

El Domingo 18 de Diciembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio Tedin y como perteneciente á una liquidacion testamentaria, el espléndido terreno arriba espresado, situado en un hermosísimo barrio, lleno de edificios de primer órden por su elegancia y lujo.

Este terreno por su estension se presta á la construcion de 8 hermosas y grandes fincas para las cuales habria siempre locatarios.

La tasacion es sumamente baja y llamamos la atencion de los especuladores ó pichincheros, pues no hay nada al Norte ofrecido por tan bajo precio, y este terreno vale el doble que el total de la tasacion.

Los títulos perfectos: pueden verse en la Escribanía del Sr. Lacasa. Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

En el pueblo chiche

En "San José de Flores"

Casita para familia

CALLE 9 DE JULIO, PASANDO EL Nº. 45

17 vs. de frente al Sud por 68 de fondo

BASE DE VENTA 20,000 ps. mjc

El Domingo 4 de Diciembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado, por órden del Sr. Dr. Bustos, la casita situada en el pueblo de San José de Flores, con 17 vs. de frente al Sud por 68 de fondo, ubicada en la calle de 9 de Julio, al lado del núm. 45. La casa se compone de una sala con techo de madera dura, cocina, letrina y pozo.

Títulos perfectos y pueden verse en la Escribanía del Sr. Carballo.

Por otros datos en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

De la hermosa casa-quinta

DEL Sr. Dr. D. AMANCIO PARDO

EN UN SOLO LOTE ó en CUATRO

Base de venta bajísima—$ 281,250 %

Frente á la Estacion del Caballito, F. C. del Oeste

ESPLÉNDIDO PARQUE INGLES

GRANDIOSA PELUZA

El remate se efectuará en la misma quinta

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coniferas, pinos, tuyas y aromos.

Edificio elegante y cómodo.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Dr. D. Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situada frente á la estacion y plaza del Caballito al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zuberbühler, Zorraquin, Niebhur y don Ventura Fernandez; al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Joubery, Orma y Olivera.

Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, razon por lo que en este paraje jamás ha habido un caso de epidemia.

El Parque inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 17,000 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de $ 281,250 %, en condiciones sumamente ventajosas para el comprador, el pago puede hacerse, una tercera parte al contado y el resto en letras de renovacion si el Banco de la Provincia lo consiente.

En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta peluza, una coleccion de pinos, tuyas, aromos la mas completa y hermosa que existe en el pais y la fruta ha adquirido renombre.

El edificio perfectamente construido, se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galeria de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adaptable á todas las estaciones, y al Norte un magnífico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altísimas.

La venta se realizará en 4 lotes ó en uno solo, como los interesados lo pidan; los planos á nuestra casa San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

EXCELENTES MUEBLES

Grandes pianos de concierto

De todo el menaje de la casa habitacion

De la señora Ignacia Gomez de Carrera

MUEBLES ELEJIDOS TODOS EN PARIS

Por la misma señora

Cuando hizo su viaje á Europa

Hoy por ausentarse al campo

42—calle Rivadavia (altos)

El Miércoles 7 de Diciembre á las 12 en punto venderemos al mejor precio y dinero de contado, todos los ricos muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion arriba indicada, y los cuales fueron elegidos personalmente por la misma señora en Europa y cuyo pormenor irá despues.

Gran remate de carruajes

Y YUNTAS PARA LOS MISMOS

Landós, Coupés, Americanas, Breaks Jardineras, Phaetons, Milords, Berlinas, Volantas de plaza.

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Martes 6 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos á cualquier precio y al contado varios carruajes nuevos y usados, pertenecientes á fabricantes y particulares.

Un landó para dueño, con poco uso y con sus correspondientes guarniciones.

Una calesa con poco uso y con sus guarniciones completas.

Una victoria en perfecto estado.

Un coupé damasé, pronto como para paseo.

Una magnífica yunta de caballos chilenos garantidos en el tiro.

NOTA.—Las personas que deseen vender carruajes ó yuntas deben hacerlo anotar diez dias antes, para poder publicar el detalle y formar los catálogos.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Noviembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 20 1/2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—300 kilos caños de fierro, 502 fallebas id id 240 tejas francesas.

Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los artículos embargados y de rezago, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

OBRAS DE ARTE NOTABLES

PRIMERA CALIDAD EN ORFEBRERIA

SURTIDO MUY COMPLETO Y ELEGANTE

GRANDES CENTROS DE MESA

Adornos muy variados

¡CANDELABROS!

FRUTERAS etc, etc.

DE NIKEL y PLATA

¡Adamasquinadas en oro!

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN Nº 51

El Lúnes 5 de Diciembre á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, un selecto y variadísimo surtido de artículos de Orfebreria, indispensable para familias, en pequeño y grandes fiestas.

Llamamos la atencion de los inteligentes, sobre la calidad y gusto de los artículos que ofrecemos, muchos de ellos completamente nuevos en el pais.

El detalle es el siguiente:

Objetos de nickl y plata, garantidos

4 cajones de candelabros centro de mesa, Fligeres, fruteras, piezas de té y café, azucareras tarjeteras, canastas etc. etc.

Objetos adamasquinados é incrustados en oro fino

4 cajones servicio de Ruolz en cubiertos, cuchillos, etc., etc.

7 id de objetos de Nikel y Plata, adamasquinado é incrustado en oro fino.

Servicios de mesa de forma romana desde 10,000 $ en adelante, que tambien se venderá sin base.

Bandejas con gran trabajo artístico y muchos otros artículos que no dudamos serán del agrado de nuestros favorecedores.

Llamamos la atencion de la alta novedad sobre este remate, como tambien á los que den soirees en sus casas, á los dueños de hoteles que tengan que dar banquetes. Esta es pues, la ocasion de aprovechar objetos de esta clase y pueden verse en nuestra casa San Martin 51.

B. Q.

Inyeccion Vejetal Higiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias, sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTOW

MAIDE LAND 36—New-York

Depósito general:—Droguería Nacional de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

QUESO DE MESA

DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.

Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

REMATES

NICOLÁS PEREZ DEL CERRO

Gran remate judicial

DE 17 PROPIEDADES

Situadas en la importante ciudad

De San Nicolás de los Arroyos

Y SUS ADYACENCIAS

VENTA AD-CORPUS

Autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. D. Justo P. Ortiz, segun el edicto que va en seguida, para la venta en remate público y dinero de contado, de diez y siete propiedades pertenecientes á la Sra. Da. Teresa Salinas de Ulson, ubicadas en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y sus alrededores, procederé á su enagenacion el Miércoles 7 del próximo mes de Diciembre á las 12 a. m. la que tendrá lugar por las distancias en que se encuentran entre sí las fincas, terrenos y solares, en la casa situada calle General Belgrano, ó Plaza Principal donde estará la bandera de remate.

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial Dr. D. Justo P. Ortiz, se proceder á la venta en remate público por el martillero D. Nicolás Perez del Cerro, el dia 7 del entrante me de Diciembre; de las propiedades perteneciente á Dª Teresa Salinas de Ulson, situadas en San Nicolás de los Arroyos, que se espresan á continuacion:

1º Un terreno edificado, situado calle General Belgrano esquina á la de Guardia Nacional, compuesto de 10 metros 392 milimetros de frente por 34 metros 98 milimetros de fondo. El edificio se compone de cinco piezas y un zaguan con techos de azotea, una pieza en mal estado con techo de fierro galvanizado, pozo de balde con brocal de material y letrina.

El terreno y edificio han sido tasados en la suma de 67,531 $ 63 mjc.

2º Un terreno edificado, situado al Sud Oeste de la finca que antecede frente á la calle General Belgrano, (ó Plaza Principal) formando dos cuadrilongos, el primero linda por su frente al Sud-Este con la calle Belgrano, por el Sud-Oeste con D. Jorge Estegman, por el Nor-Oeste con el 2º cuadrilongo y terreno y casa de doña Teresa Salinas, por el Nord-Este con la propiedad ya tasada, y mide 12 metros 124 milímetros de frente por 34 metros 98 milímetros de fondo, y el segundo cuadrilongo mide 6 metros 495 milímetros por 18 metros 77 milímetros.

El edificio se compone de 7 piezas, zaguan, techo de azotea, algibe con brocal de mármol, cocina, letrina, etc.

Tasacion del todo importa 126,317 $ 692 milésimos mjc.

3º Un terreno edificado con frente á la calle Guardia Nacional, contiguo á los anteriores, compuesto de 12 metros 990 milimetros de frente por 33 metros 341 milimetros de fondo, formando un martillo al costado Sud-Este á la distancia de 15 metros 155 milímetros de la línea calle, quedando reducido el contra frente desde esta distancia á 12 metros 124 milímetros de lo que es el frente en la línea de la calle, formando el todo una superficie de 417 metros 350 milímetros cuadrados.

El edificio se compone de cuatro piezas y un zaguan, todas de azotea, pozo de balde y letrina.

La tasacion asciende á la suma de 45,976 $ 159 milimetros mjc.

4º Un terreno edificado, situado en la calle Constitucion esquina á la de Europa, mide 51 mets. 960 mils. de frente á la calle Constitucion por 63 mets. 218 mils. de fondo. El edificio construido en este terreno es una casa con techo de paja; sus paredes de ladrillo asentadas en barro, mide 10 mets. 392 mils. de largo, 5 mets. 196 mils. de ancho al esterior, por 2 mets. 351 mils. en su parte mas baja del alto.

Tasacion 17555 $ 828 miles. mjc.

5º Terrenos solares sin edificios situados en los suburvios de la poblacion:

Un terreno situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Huerta y Boulevard Ituzaingó, mide 13 mets. 856 mls. de frente á la calle 11 de Setiembre por 29 mets. 11 mils. de fondo. Tasacion 1200 $ 928 mils. mjc.

6º Un terreno solar, situado á continuacion del anterior calle 11 de Setiembre esquina á Boulevard Ituzaingó, mide 30 mets. 300 mils. de frente á la calle Once de Setiembre por 61 mets. 950 mils de fondo.

Tasacion 5903 $ 955 mils. mjc.

7º Un terreno solar, situado calle 11 de Setiembre esquina á Boulevard Ituzaingó, mide 37 mets. 238 mils. de frente á la calle 11 de Setiembre por 63 mets. 218 mils. de fondo. Tasacion 7062 $ 333 mils. mjc.

8º Un terreno solar, situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Europa y Boulevard Ituzaingó, mide 45 mets. 898 mils. de frente á la calle 11 de Setiembre por 63 mets. 218 mils. de fondo, linda por el Sud con Don José Repott por el fondo con Don Fco. Reynoso y por el Nor-Oeste con Reynaldo Otero. Tasacion 10.155 $ 553 mils. mjc.

9º Un terreno solar situado en la calle 11 de Setiembre entre las de Europa é Ituzaingó, compuesto de 43 metros 300 milímetros de frente á la primera de las calles por 63 metros 218 milímetros de fondo, lindando por el fondo con el terreno y casa núm. 4, por el Sud-Este con Don Marcos Gonzalez y por el Noroeste con D. Manuel Pereyra. Tasacion, 9,580 $ 686 milésimos %.

10, Un terreno solar situado al Sud Este de la poblacion, con frente á la calle de la Paz entre las de Provincia y Boulevard 4 de Junio, compuesto de 17 metros 320 milímetros de frente á la calle Paz, por 61 metros 950 milímetros de fondo, linda por el costado Sud Este con D. Juan Possi y por el Nor Este, con D. José Molina. Tasado en la suma de 3,374 $ 802 milésimos %.

11. Un terreno solar situado en el mismo paraje del anterior con frente á la calle de la Paz, formando esquina á la de Boulevar 4 de Junio; mide 25 metros 980 milímetros de frente por 64 metros 950 milímetros de fondo, linda por el Nor Oeste con D. Juan Possi y por el Sud Este con el Boulevard 4 de Junio. Tasacion, 6,749 $ 604 milésimos %.

12. Un terreno solar situado en el mismo paraje, con frente á la calle de la Paz, esquina á Boulevard 4 de Junio, compuesto de 34 metros 640 milímetros de frente por 63 metros 218 milímetros de fondo, linda por el fondo con Calva y Taborda, por el costado Sud Este, con D. Francisco Rodriguez y por el Nor Oeste con el Boulevard.

Tasacion: 8,759 $ 481 milésimos %.

13. Un terreno solar situado en la calle Buenos Aires entre las de Necochea y Boulevard 4 de Junio, cien varas de la plaza «Alsina», compuesto de 27 metros 712 milímetros de frente por 86 metros 600 milímetros de fondo, linda por el fondo con terreno de la ejecutada, por el costado Sud Este con Alanis y herederos de D. Pascual Lopez, por el del Nor Oeste con Don Pedro Herrera, Juan Linares y Fernando Santillan. Tasacion, 9,599 $ 436 milésimos %.

14º Un terreno de quinta situada en el mismo paraje del anterior compuesto de 17 metros 320 milímetros de frente á la calle Boulevard 4 de Junio por 49 metros 362 milímetros de fondo, linda por el costado Sud Oeste con Fernando Santillan y por el Nordeste con calle de «Colegio.»

Tasacion 3,419 $ 796 milésimos %.

15º Un terreno de quinta situado en el mismo parage con frente á la calle «Colegio» entre las de Necochea y Boulevard 4 de Junio, compuesto de 27 metros 712 milímetros de frente por 61 metros 950 milímetros de fondo, linda por el fondo con D. Domingo Ballesteros y D. Reynaldo Otero por el costado Sud Este con los herederos de Quiroga y por el Nordeste con Armoa y Córdoba.

Tasacion 5,399 $ 682 milésimos %.

16º Un terreno de chacra, situado como á 4330 metros distantes del Rio Paraná, hácia el Sud Oeste compuesto de 140 metros 580 2/3 milímetros de frente al Nordeste por 2,727 metros 900 milímetros de fondo al Sud Oeste, que linda por el frente con el Dr. D. Nicolás Arredondo, por el fondo con D. Joaquin Argüello, por el costado Noroeste con D. José Labordevoy, Pedro Aldaye, Wenceslao Acevedo, N. Escalante, Eugenio Terrason, Bautista Bancalari, Cármen Boer y otros.

Tasacion 45,453 $ 312 milésimos %.

17º Un terreno de chacra, situado á los 3,461 metros distantes del Rio Paraná para el SudOeste y se compone su estension en figura rregular de 4 metros 558 milímetros de frente al Nord Este y 62 mets 352 mils de contra-frente por 1,732 metros de fondo, linda por el frente con D. Santiago Lasalle por el fondo con Casto Guinazú por el costado Nord Oeste con Jacinto y Melchor Guerreño, Dr. D. Cárlos Salas y herederos de Rafael Espinosa y por el Sud Este con D. Juan B. Martinez.

Tasacion 12,000 $ %.

Se previene que no se admitará oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría Actuaria donde tramitan los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra la espresada Señora Salinas de Ulson, en los cuales se ha ordenado la venta de las propiedades detalladas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1881.

Juan Enrico.
Secretario interino.

Cabildo 2º patio.

Nota—Por disposicion del Sr. Juez, los compradores entregarán al rematador en el acto de firmarse el boleto, como garantía de la venta, el cinco por ciento de su importe.

Otra—Sino fuera posible terminar el remate el dia señalado, se continuará al siguiente en el mismo local y á la misma hora.

Como en el Edicto no se anotan los dos tercios de las respectivas tasaciones, el rematador cree conveniente darlos á continuacion, para conocimiento de los interesados:

1.ª	Propiedad sus dos terceras partes	$ 45.021
2.ª	« « « « « «	« 84.232
3.ª	« « « « « «	« 30.652
4.ª	« « « « « «	« 11.701
5.ª	« « « « « «	« 801
6.ª	« « « « « «	« 3.935
7.ª	« « « « « «	« 4.709
8.ª	« « « « « «	« 6.771
9.ª	« « « « « «	« 6.388
10.ª	« « « « « «	« 2.250
11.ª	« « « « « «	« 4.500
12.ª	« « « « « «	« 5.840
13.ª	« « « « « «	« 6.400
14.ª	« « « « « «	« 2.280
15.ª	« « « « « «	« 3.600
16.ª	« « « « « «	« 30.303
17.ª	« « « « « «	« 8.000

PABLO GOWLAND

DE UN TERRENO CON 66 VARAS DE FONDO

EN LA CALLE DE PIEDRAS

AL LADO DEL NUMERO 679

CALLE EMPEDRADA

GAS Y AGUAS CORRIENTES

RODEADA DE TRAMWAYS

8.314 varas de frente por 66 de fondo

Tasacion 37,000 ps. mjc; 2/3 partes, ps. 24,666

El Domingo 4 de Diciembre, á las 5 de la tarde, remataré el hermosísimo terreno, en calle empedrada y con gas, todo edificado y con un vecindario de primer órden y al lado de un lindo edificio. Su tasacion es sumamente baja, y no obstante tiene de base para la venta sus 2/3 partes, que son 24,666 $ %.

Títulos de primer órden.

El comprador no conocido dará una seña de 10 por ciento. 578 v 1 D.

MARTIN J. HAEDO

JUDICIAL

De 62 cuadras cuadradas

Poblaciones de material, etc.

Á 20 CUADRAS AL SUD DEL PUEBLO DE MERLO
TASACION 168,300 PESOS

BASE PARA LA VENTA 112,200

El Domingo 4 de Diciembre á las 2. p m., procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Damiana Cordero de Lefo-e 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres dn paciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasados por la ínfima suma de pesos 168,300 mjc. y la base para la venta será sus dos terceras partes, 112,200 pesos mjc. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicados.

NOTA—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos mlc. Por mas informes ocurran al martillero. Parana núm. 21.

865 N 1 v D 1.

WRIGHT Y O'GORMAN

(EN LIQUIDACION)

DE UNA ESPLÉNDIDA MANZANA DE TERRENO

El Viernes 14 de Diciembre

Á LAS 2 P. M.

Por órden de Sr. Juez Comercial Dr. J. P. Ortiz procedente de la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Luis de Chapeaurouge venderemos el dia y la hora indicada la espléndida manzana de terreno marcada en el Plano de la Parroquia del Pilar, con la letra G, á una y media cuadra de la Penitenciaria y que se compone de 115 metros 17 cent. de frente al Sud con igual estension al Norte, 105 metros 65 cent. al Este y 82 metros 27 cent. al Oeste, con edificio.

Tasacion	$ 154,339 %
Base para la venta	« 102,892 «

Por masdatos al secretario D. Joaquin Reinoso, Cabildo, patio, ó á los martilleros, 2º pasaje Roverano, escritorio núm. 12.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnífica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 114,281 $ %, 2/3 partes 76,189 $ %

El Domingo 1º de Enero de 1882 á las dos de la tarde remataré á las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 444 milésimos de otra, 150 vs cada una, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, á la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, á nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

ENRIQUE SPIKA

EN EL TANDIL

JUDICIAL

EL DOMINGO 5 DE DICIEMBRE

LAS 3 DE LA TARDE

De una linda propiedad

Localidad de porvenir

MUY CENTRAL

Calle 11 de Setiembre

ENTRE INDEPENDENCIA Y CHACABUCO

Perteneciente á la testamentaria

DE DON TOMAS DAVIS

Base de venta, enteramente baja

28,000 PESOS MONEDA CORRIENTE

El Domingo 4 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde procederé á vender en público remate por orden del señor Juez de primera instancia del Departamento del Sud D. José María Calderon, un bien raiz situado en esta localidad—calle 11 de Setiembre entre Independencia y Chacabuco y perteneciente á la testamentería de D. Tomás Davis.

La propiedad está situada en terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y consta de tres hermosas habitaciones de material techo de ripia y demas oficinas necesarias.

Los títulos son en perfecto estado. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia designado donde estará la bandera colocada. Para datos o informes ocurrir al martillero, General Pintos 58.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE-Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

RAMON ZAVALA

Banco Hipotecario

EN EL MISMO PUEBLO DE TAPALQUÉ

El Martes 20 de Diciembre á las 4 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el partido de Tapalque, cuyo terreno que es el solar letra C. de la manzana número 104, se compone de 50 vs. de frente por igual estension de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Claudeiro J. Leite, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 20,000 pesos %.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de lo liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

M. BILLINGHURST E HIJOS

Banco Hipotecario

EL MARTES 6 de Diciembre, en la casa del Banco, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de Belgrano, que es parte de la manzana B. del plano general de esos terrenos, con frente: á la calle Primera y su fondo á la via férrea del Norte, su área de terreno consta de 25 varas de frente al N. E. por sobre la calle Primera, teniendo de fondo en el costado N. O. 119 varas, y en el costado S. E. 105 varas 69 cts. teniendo en ese costado un martillo á su favor que empieza á las 23 varas de la línea de la calle hácia el fondo, y se compone de 10 varas de frente, con cuyo aumento sigue hasta salir á la via férrea sobre la que tiene una extension de 36 varas 72 cént. Linda por el E. calle Primera, en medio con Roca, por el S. O. con la via férrea del Norte, por el S. E. con Capurro y por el Nordoeste con Conesa.

El edificio se compone de 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f 1500 concedido sobre ella á D. Agustin Palla, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, es halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f 1350 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas 255 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f 1605.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f 150.

67n 28v d6.

Banco Hipotecario

De la quinta de don Adolfo Dittborn, terreno de 15,000 vs. cuadradas, en la prolungacion de la calle de Córdoba, inmediata á la calle conocida por del Ministro Inglés.

Base para la venta 25,000 ps. mjc.

El domingo 4 de diciembre, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á rematar de órden del Directorio del Banco Hipotecario y bajo la base de veinticinco mil pesos mjc. en efectivo.

La finca arriba designada, con un edificio antiguo de 9 piezas, algibe y pozo, arboleda frutal de varias clases, en una área de terreno compuesta de 15,000 varas cuadradas, bajo cerco vivo; y alambrado, con porton de fierro al frente. Linda por el Este calle por medio con la quinta de Gregorio Rivas que venderemos al mismo dia.

Del Restaurant «Au Robinson» situado en la calle Santa-Fé frente á la quinta que fué del señor Hollemberg, partirán carruages á las 2 de la tarde, para conducir la concurrencia al remate, qué se verificará en la misma propiedad.

Exigiremos del comprador la entrega dal 5 por ciento de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro escritorio, San Martin 99.

419 n19 d4.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

De una casa-quinta—Compuesta de 93,087 varas cuadradas, ó sean 4 y 3/4 cuadras—Perteneciente á don Gregorio Rivas.—En la prolongacion de la Calle Córdoba.—Próxima á la calle conocida por del Ministro Inglés, é inmediato á la quinta del finado doctor Alsina (Parroquia del Pilar.)—Base para la venta: 85,000 $ %.

El Domingo 4 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender de órden del Banco Hipotecario y bajo la base de ochenta y cinco mil pesos moneda corriente, en efectivo.

La quinta arriba designada, compuesta de una superficie de 93,087 varas cuadradas, con un edificio antiguo. Linda por el frente al Sud con don Adolfo Dittborn, por el fondo con la gran quinta de don Federico Pinedo, por el Este con don Santiago Felpa, y por el Oeste con don Antonio Reppeto.

Esta propiedad se rematará en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Gregorio Rivas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

El remate se efectuara en la misma propiedad, el dia y hora indicada, con el objeto de facilitar el trasporte á los licitadores, habrá carruages que partirán á las 2 de la tarde, del Restaurant «Au Robinson» situado en la calle de Santa-Fé, frente á la quinta que fué del señor Hailemberg.

Exigiremos del comprador la entrega del 5 o|o sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro escritorio San Martin 99.

420 N. 19 D. 4;

RAFAEL RODRIGUEZ

Banco Hipotecario

El MARTES 6 de Diciembre á las 5 p. m. en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes en el Pueblo San José de Flores: Una casa formando esquina á las calles Union y Colon número 10 á 14 con 52 varas de frente al Sud, por 44 varas de fondo— Otra casa esquina á las calles Union y, 25 de Mayo número 13 con 12 vs. frente por 52 del fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo, y tienen trece piazas, caballerizas etc. jardines, árboles frutales, y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Don Enrique Lozica, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 1000 pesos fuertes.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

La base para la venta será de $f 29,334.

El comprador podra continuar con la hipoteca, que tendrá amortidosz $f 26,780.

FRANCISCO HALBACH

Banco Hipotecario

El JUEVES 15 de Diciembre en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un establecimiento de campo con todas sus poblaciones y construcciones de gran importancia y valor situado en el partido Cármen de las Flores, sobre la costa del rio Salado, compuesto de una legua cuadradas próximamente.

Se esceptua de esta área las siguientes fracciones, una de 35 metros de ancho por 5334 metros de largo.

Otra de 150 metros de frente por 400 de fondo que ocupa el Ferro-carril; y otras dos fracciones, que corren paralelas una á cada lado de la via férrea del Sur, compuesta cada una de ellas de 50 metros de frente sobre el rio salado por 1450 metros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f 32,500 concedido sobre dicha propiedad á don Juan B. Bonnement; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 25,270, segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe ademas 3,614 de anualidades atrasadas multas, ecc., ecc.

LANDIVAR Y BILLINGHURST

Banco Hipotecario

El Domingo 4 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procedé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en las Conchas, la primera sobre la ribera del Tigre, frente á la Estacion del Ferro-carril del Norte con 86 varas de frente, sobre dicho rio, esto fraccion está dividida por una pequeña lonja de terreno de 13 varas de frente por 100 de fondo, donde está construido el Hotel Aleman; y la segunda que se toca por el fondo con la anterior y da frente á la calle Buenos Aires, se compone de 120 varas de frente, 90 por un costado y 78 1/2 por el otro.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á Don Dámaso del Campo; quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1772 segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe ademas 326 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será $f. 208.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 228.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Lucio E. Reynoso se convoca por segunda vez á junta general de acreedores del concurso formado á D José W. Espindola para el dia 6 del entrante mes de Diciembre á las dos de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistan se entenderán que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. El acto tendrá lugar en el Tribunal de Comercio bajo la presidencia del señor Juez de Comercio.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1881—*Juan Enrico*, Secretario interino. Cabildo 2º patio.

581. v2 dbre.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: **Calle de Junin, toda la cuadra entre las de Charcas y Paraguay, con frente al Este.—Calle de Junin, esquina á la de Charcas con frente al Sud y al Este.—Calle de Charcas entre los números 909 al 915 con frente al Sud.—Calle de Garantias entre Juncal y Chavango, tres terrenos con frente al Oeste, y calle de Juncal entre las de Montevideo y Garantías, tres terrenos tambien con frente al Sud;** *para que en el termino de treinta dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido la Municipalidad de la Capital, sobre construccion de cercos y veredas; bajo apercibimiento de que sino comparecen en el termino fijado, se les nombrará defensor. El espediente respectivo, tramita por la Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe.*

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.

n12 v12 d. E. G. OLIVER.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel A. Caminos ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881. E. G. OLIVER. 570 v 23 dbl.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Gomez,** *ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.*

Tandil, Noviembre 18 de 1881.
Eulalio L. Osorio,
v 27 d. Juez de Paz Sustituto.

—

Por el presente se hace saber á Da. **Emilia White,** *que debe comparecer en el término de 5 dias, á recibirse de los objetos dejados en poder de D. José M. Gimenez, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, serán vendidos en subasta pública, para con su importe hacerse pago el Sr. Gimenez, de la suma que se le adeuda.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1881.—F. Becher, Juez de Paz de la parroquia de Monserrat, calle Moreno, 813.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gayetano Aranz para que dentro de dicho termino comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo Munilla.